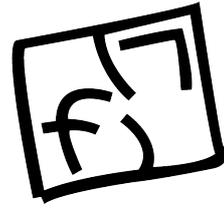




Universidad de Valladolid



TRABAJO DE FIN DE GRADO

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Estudiante: Alejandro Arias Lera
Tutor: Alfredo Faustino Marcos Martínez
Titulación: Grado en Filosofía.

Julio 2014

1. Introducción

El trabajo de fin de grado pretende ser un elemento en el cual se muestren los conocimientos y competencias adquiridos durante el periodo de estudios de la titulación que se cursa. Este trabajo tiene como objetivo primordial, por tanto, demostrar que dichas competencias han sido adquiridas.

La temática de este trabajo es el desarrollo humano sostenible y, en relación con él, la responsabilidad social. El desarrollo humano sostenible es un concepto que cada vez está teniendo más predicamento en los debates acerca del cambio climático y sus consecuencias y en las cumbres sobre cooperación internacional: el motivo de que ello ocurra es que aúna las dos dimensiones que, como intentaré mostrar son complementarias. Presenta para ello el desarrollo entendido en términos de justicia: la vida digna hoy de todos y la vida digna de los que vengan mañana. Enmarcado dentro de la búsqueda de un desarrollo humano sostenible quiero mostrar en este trabajo cómo la responsabilidad social de las organizaciones es una forma de acción concreta y viable para contribuir a este tipo de desarrollo.

Este trabajo pretende ser un escrito que aúne información procedente de diferentes disciplinas de modo que se aprecien diferentes dimensiones y éstas muestren el valor de la operación conjunta entre ramas del saber que habitualmente aparecen separadas. El tema elegido es propicio para ello, ya que permite diferentes visiones desde los distintos ámbitos del problema y puede ser muy útil a la contribución al desarrollo de la sociedad que la universidad como institución debe hacer.

Se plantea una cuestión eminentemente práctica y de justicia. Puedo exponerlo en una sola pregunta: ¿cómo vivir respetando la dignidad de los seres humanos hoy y mañana? Para ello he dividido el trabajo en tres partes o capítulos. El primero de ellos realiza un recorrido histórico por el concepto de desarrollo sostenible. La tesis principal que se presenta es que inevitablemente el desarrollo sostenible ha aparecido ligado cada vez más a la noción de desarrollo humano, siendo necesaria su fusión terminológica en el “desarrollo humano sostenible”. Posteriormente he analizado los espacios vacíos que quedan sin cubrir con el mero desarrollo “sostenible” y he expuesto dos concepciones filosóficas que, en conjunto, considero que apoyan la idea del desarrollo sostenible.

El segundo capítulo se dedica al concepto, ya sí, de desarrollo humano

sostenible. Para ello se estudia el desarrollo humano sostenible desde un punto de vista general para después adentrarse en la idea que tiene Amartya Sen a partir de su enfoque de las capacidades y la agencia del individuo. He tomado a Amartya Sen como referencia debido a su doble faceta de economista laureado y, al mismo tiempo, académico preocupado por la cuestión social y moral: gran parte de sus escritos se dedican a la reflexión acerca de los fines de la economía y la necesidad de un enfoque ético en la misma, lo que lejos de ser economía neoclásica es filosofía práctica.

Por último en el tercer capítulo introduzco el concepto de responsabilidad social de las organizaciones. Lo incluyo dentro de la ética de la empresa pues considero que es una actitud de las organizaciones que parte del marco teórico de la ética. Además, citaré dos ejemplos de métodos de evaluación e implantación de la responsabilidad social y, brevemente, hablaré de la responsabilidad social desde el polo del ciudadano o consumidor, del mismo modo necesaria para lograr unas sociedades más justas y equilibradas.

Es un trabajo de filosofía práctica en el que se abordan cuestiones propias tanto de la filosofía moral como política, así como de forma lateral también la economía. Para ello he seguido un método que mezcla el análisis de documentación propia de organismos internacionales respecto a los temas a tratar con el estudio de libros y artículos académicos sobre los mismos temas. En algunos casos he recurrido a datos estadísticos pues creo que ayudan a clarificar tesis que se presentan a lo largo del escrito. Y no puedo dejar de mencionar la gran utilidad para este trabajo que ha tenido la asignatura de Prácticas Externas que pude cursar en el verano de 2013, con unas prácticas dedicadas en esencia al desarrollo sostenible y la responsabilidad social en el marco de las empresas y universidades. Esa experiencia me ha permitido conocer de cerca el trabajo realizado por organizaciones, tanto privadas como públicas, en esta línea. Quiero destacar no sólo la utilidad sino también el valor que ha tenido para mí poder aplicar cuestiones teóricas de la filosofía en la vida cotidiana y, ahora de vuelta, lo que dicha actividad me ha aportado para la elaboración de este trabajo.

2. Desarrollo sostenible

El concepto de desarrollo sostenible ha sufrido cambios y ha sido objeto de diferentes interpretaciones (muchas de ellas contradictorias entre sí) desde que fue planteado por primera vez. Se ha usado mucho (incluso abusado) en los años de historia que tiene y con diferentes connotaciones. Creo que este uso tan dispar hace difícil dar una definición del concepto, si bien se puede caracterizar a partir de unas ciertas claves. Para ello, en todo caso, creo necesario hacer historia de este concepto. Se han emitido numerosos informes y celebrado muchas cumbres sobre el desarrollo sostenible desde que este concepto se empezara a esbozar en los años ochenta. Por entonces el desarrollo sostenible poseía un espíritu primero que, considero, se debe mantener en las profundizaciones *a posteriori* que se han hecho del término.

Mi tesis es que el desarrollo sostenible ha caminado de la mano del desarrollo humano (concepto que será objeto de estudio en el siguiente capítulo, pero que de forma resumida puede decirse que engloba la idea de un desarrollo económico y social centrado en la ampliación de libertades efectivas), produciéndose una 'humanización' del desarrollo sostenible. En este sentido, veremos como ambas ideas han ido convergiendo en diferentes cumbres, fundamentalmente, así como en sus objetivos. Como máximo exponente tendríamos la última propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, quien ha lanzado el reto de, en el horizonte post-2015, combinar los objetivos de desarrollo del milenio, en la medida en que no se hayan cumplido, con los objetivos del desarrollo sostenible, si bien aún no está nada claro como podría articularse institucionalmente esta fusión de objetivos.

2.1 Construcción histórica del concepto del desarrollo sostenible: la humanización del desarrollo sostenible

En primer lugar, cabe destacar que la búsqueda de un desarrollo sostenible es una cuestión que ha ocupado y ocupa a la comunidad internacional en su conjunto, más allá de las acciones individuales que tomen los Estados. Es una tarea global frente a un reto global, puesto que los problemas generados históricamente por el ritmo de

crecimiento y sobreexplotación de los recursos son transnacionales. En este sentido la mayoría de iniciativas han sido propuestas por las Naciones Unidas o agencias derivadas de las Naciones Unidas. Su trabajo se ha centrado en buscar consensos multilaterales entre los diferentes Estados (en última instancia los verdaderos actores y potencias) para lograr esta meta del desarrollo sostenible, en principio la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras sin renunciar al desarrollo económico.

Se pueden identificar varios hitos fundamentales en la construcción y puesta en marcha del concepto de desarrollo sostenible y en las iniciativas de implantación de este tipo de desarrollo: el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el desarrollo titulado *Nuestro futuro común*, en el año 1987, de la comisión Brundtland (coloquialmente *Informe Brundtland*); la *Cumbre de La Tierra de Río de Janeiro* en el año 1992 (en la que se aprobó la Agenda 21); A partir del 'milenio' encontraremos un cambio en las declaraciones, que son las siguientes: Cumbre de La Tierra de Johannesburgo, 2002 (Rio+10, sobre Desarrollo Sostenible); Cumbre Rio+20 (en Río de Janeiro); y la *Carta de la Tierra y Declaración del Milenio del año 2000*. Por otro lado es importante mencionar el *Informe Stern* (2006) en el que se trata desde un punto de vista económico-técnico el desarrollo sostenible. El número de conferencias mundiales e informes es mucho mayor, pero me parece necesario acotar este estudio a aquellas más relevantes en el tema que nos interesa.

Como antecedentes a la primera formulación del concepto de desarrollo sostenible es necesario destacar la *Conferencia sobre Medio Ambiente Humano de las Naciones Unidas* de Estocolmo de 1972 y el primer informe del Club de Roma: *Los límites del crecimiento* en 1972, de Donella y Dennis Meadows.

La Conferencia de Estocolmo es importante en la medida en que crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA). El PNUMA es un programa global creado con el objetivo de preservar el medioambiente y, posteriormente, coordinar políticas interestatales por el desarrollo sostenible. Esta es la principal conclusión positiva de la Conferencia de Estocolmo, en un año en el que los lobbies ecologistas tomaron fuerza y en parte gracias a su presión podemos decir que se comenzó el camino que se ha seguido desde entonces con el objetivo de mantener un medioambiente saludable.

Por otro lado, El Club de Roma es una ONG que encargó al Massachusetts Institute of Technology un informe prospectivo sobre el posible impacto del crecimiento

económico en el medio ambiente. Es interesante que fueran precisamente dos instituciones privadas quienes dieran uno de los primeros pasos en esta línea, puesto que tradicionalmente han sido los gobiernos y las Naciones Unidas quienes han intentado liderar el proyecto del desarrollo sostenible (no me olvido de las ONG, privadas, que trabajan en esta línea, siendo actores fundamentales, como he resaltado arriba; hablo del liderazgo e iniciativa global). Fue en este documento donde por primera vez se advirtió de los peligros de la maximización del desarrollo económico en relación con el medio ambiente. El informe del club de Roma habla de la insostenibilidad del ritmo de explotación de recursos, en relación con el aumento demográfico y otras variables (inversiones-industrialización, contaminación, recursos naturales y alimentos) consecuencia del desarrollo económico de los (entonces) últimos años y las previsiones vigentes en aquel momento. Se realizó una nueva previsión, teniendo en cuenta los datos recogidos, arrojando un resultado que remarcaba la necesidad de cambios en el modelo económico-industrial-social. Este informe ha sido un gran apoyo para el movimiento ecologista y algunas corrientes que abogan por el decrecimiento (los decrecentistas).

No obstante en el informe no se aboga por el decrecimiento, sino más bien por una estabilización del crecimiento que no implique estancamiento, sino progreso en el ámbito educativo, cultural y de la calidad de vida (en general), y un, en este caso sí, límite y, por tanto freno, al crecimiento del capital y la población, con una reducción de al menos un 25% en el nivel de contaminación y el aumento también del 25% en la productividad de los recursos naturales. Consideran los autores de este informe, incluso 20 años después en la revisión mismo, que la solución no es un primitivismo más o menos estricto (una des-industrialización) sino precisamente el camino contrario: el uso más eficiente a través de la tecnología de los recursos materiales. Podemos considerar estos dos hitos como el inicio de una preocupación que ha acompañado al último tercio del siglo XX, hasta hoy.

El *Informe Brundtland* es el primer documento en el que se habla de desarrollo sostenible como tal, y se le da una definición. En dicho informe el desarrollo sostenible se define como sigue: “Sustainable development is development that meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs”¹. Esta definición se centra en dos elementos fundamentales: las necesidades y la

1 Brundtland, G.H, *Our common future*, CNMAD, 1987, p. 54

cuestión intergeneracional. Pone el foco generalmente en lo que podríamos llamar la solidaridad entre generaciones, en el deber prospectivo que la humanidad tiene hoy para con la humanidad de las siguientes generaciones. Es un informe muy amplio, de más de trescientas páginas (número aproximado, en función de la edición), en el cual se hace una radiografía amplia de la situación global, incluyendo población, ecosistemas, ciudades, energía y otros temas directamente relacionados con la cuestión del desarrollo sostenible. Además incluye otros que en principio no parece tener relación con el desarrollo sostenible pero que, en efecto, es de importancia clave: la seguridad global².

Como adelantaba al comienzo la tesis que voy a defender es que a lo largo de los años se ha avanzado en la consideración del desarrollo sostenible no sólo en una dimensión ambiental (y económica) sino también social o humana, de modo que el desarrollo sostenible se ha ido humanizando cada vez más: desde las instituciones se ha puesto el acento más en cuestiones de carácter social como la erradicación de la pobreza, la búsqueda de justicia o la paz, frente a la consideración únicamente económico-ambiental que es, precisamente, su dimensión más conocida y extendida. En efecto, en el *Informe Brundtland*, ya incluía estas tres dimensiones económica, social y ambiental. No hay que avanzar mucho para observarlo, pues en su página 14 encontramos el siguiente párrafo:

“Many critical survival issues are related to uneven development, poverty, and population growth. They all place unprecedented pressures on the planet’s lands, waters, forests, and other natural resources, not least in the developing countries. The downward spiral of poverty and environmental degradation is a waste of opportunities and of resources. In particular, it is a waste of human resources. These links between poverty, inequality, and environmental degradation formed a major theme in our analysis and recommendations. What is needed now is a new era of economic growth that is forcefull and at the same time socially and environmentally sustainable.”³

Como vemos se conecta la cuestión de la supervivencia con el desarrollo desequilibrado o desigual, a la par que con el problema ambiental. En este informe el problema se enfoca desde un punto de vista que se puede calificar de antropocéntrico y con una orientación económica, en el siguiente sentido: el problema se califica como tal en relación al ser humano, no en cuanto al valor del medio ambiente como tal y se va

-
- 2 Un artículo completo en esta línea, que no voy a desarrollar en el presente trabajo, es el siguiente: Smith, G.E, *In Search of Sustainable Security . Linking National Security, Human Security, and Collective Securityto Protect America and Our World*, Center for American Progress, Washington DC, 2008; en él se estudia la sostenibilidad desde el punto de vista de la seguridad global.
 - 3 Brundtland, G.H, *Op cit*, p. 14

más allá, se escribe, especialmente, de “recursos humanos”, una denominación que se vincula esencialmente a los ámbitos comerciales y económicos. Lo que se buscaba, por tanto, con este informe no es un cambio de sistema económico, sino su adaptación en el sentido de respeto del medioambiente, acuñando el término *desarrollo sostenible*, para evitar problemas de supervivencia en un futuro. Un segundo fragmento que se puede mencionar es el siguiente:

“The introduction of an environmental dimension further complicates the search for such [international] cooperation and dialogue. But it also injects an additional element of mutual self-interest, since a failure to address the interaction between resource depletion and rising poverty will accelerate global ecological deterioration.”⁴

En este párrafo se resalta el vínculo entre la cuestión económico-social y la ambiental, junto a las relaciones internacionales en materia de cooperación. Entienden los autores del informe que es necesario que en la cooperación internacional se contemple el aspecto ambiental en función de un argumento de interés recíproco entre las comunidades desarrolladas y las no desarrolladas, ya que es un problema que afectaría a todas las comunidades en mayor o menor medida. En definitiva en este informe se vislumbra la idea de que la preocupación por el medioambiente es una preocupación de tipo derivado, puesto que es un peligro que afecta a la supervivencia y a la economía: este es el principal objetivo y no el medioambiente en sí. En él, por último, remarco que se define el desarrollo sostenible como reto a futuro de cara a un problema futuro. Sin embargo, parece claro por los dos fragmentos que se han visto que la desigualdad de aquél momento es un problema que también preocupa a los ponentes del informe, fundamentalmente en su naturaleza de elemento potenciador de la destrucción ecológica.

Ahora se debe avanzar unos años hasta principios de los noventa. En la Cumbre RIO 92 se aprobaron dos documentos diferentes para la promoción del desarrollo sostenible. La Agenda 21, por un lado, establece una serie de objetivos en relación al desarrollo sostenible incluyendo un concepto de sostenibilidad más amplio, al hablar de poblaciones indígenas y el mantenimiento de sus culturas, por ejemplo, lo que es un ejemplo de sostenibilidad social (en sentido cultural). No se trata ya sólo de aunar desarrollo económico y mantenimiento del medio ambiente. Por otra parte en la misma cumbre se aprobó la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*⁵. Es

4 *Ibid.*, p. 78

5 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Declaración de Río*

en realidad un anexo al informe general de la conferencia, compuesto por 27 principios diferentes, de los que nos interesan especialmente, el primero, tercero, duodécimo, vigésimo y vigésimosegundo:

“Principio 1: los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la Naturaleza.

[...]

Principio 3: el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

[...]

Principio 12: Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental [...].

[...]

Principio 20: Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

[...]

Principio 22: Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.”⁶

En estos principios encontramos una serie de cuestiones que irán marcando el camino de la ampliación del concepto. En primer lugar se dice que el ser humano es centro de las preocupaciones del desarrollo sostenible. Encontramos de nuevo, si bien explícito, un antropocentrismo que marca el carácter del concepto para las próximas décadas: éste devendrá en desarrollo humano sostenible, pues la atención se centra en la especie humana. También se habla de equidad y de generaciones presentes y futuras, lo que otorga a la consideración del concepto un carácter intra e intergeneracional, frente a la preocupación mayoritariamente prospectiva del concepto inicial. En el principio duodécimo vemos claramente cómo todavía se vincula el desarrollo sostenible únicamente con el crecimiento económico, lo que constituirá uno de los problemas del

sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. ONU, 1992.

6 *Ibid.*

concepto que analizaré más adelante.

Mención aparte merecen los principios vigésimo y vigésimo segundo. Refieren, respectivamente, al papel de las mujeres y las poblaciones indígenas en el desarrollo y medio ambiente. Es notable que se use la palabra 'papel' puesto que puede denotar un interés meramente instrumental en su integración en el desarrollo, muy alejado de la ocupación central que, como seres humanos, debe tener la eliminación de la discriminación histórica a la que se han visto sometidos ambos grupos, sin importar su 'papel'.

A partir de este año, con los diferentes cambios en los contenidos de los documentos de las cumbres de las Naciones Unidas podemos ampliar el concepto de desarrollo sostenible para incluir una dimensión de sostenibilidad global inter-generacional, bajo un principio de justicia: “Característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades”. Además se hace explícita la presencia de lo que se han llamado 'tres dimensiones de la sostenibilidad': sostenibilidad económica, sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental/ecológica. Es necesario hacer una advertencia: en las diferentes publicaciones a lo largo de los años se ha tendido a abreviar el término 'desarrollo sostenible' en 'sostenibilidad'. Por ello aviso de que el término sostenibilidad no se usará con el significado único de 'calidad de sostenible', sino que implícitamente hablamos de la sostenibilidad del desarrollo.

Las dos siguientes paradas en el recorrido tienen como fecha el año 2000: la *Carta de la Tierra* y la *Declaración del Milenio*. Estos dos documentos son especialmente destacados por su origen (el primero por parte de la sociedad civil, el segundo por parte de las Naciones Unidas) y perspectivas de futuro. La *Carta* es fruto de un largo recorrido desde principios de los noventa, en cuyo comienzo las organizaciones no gubernamentales (fundamentalmente, pues no se trata de una iniciativa oficial de las Naciones Unidas) trataron de incorporar como apoyo ético o inspirador en valores a la *Declaración de Río* y a la Agenda 21, algo que no consiguieron y que ha sido uno de los objetivos que sus defensores siguen teniendo, puesto que el reconocimiento formal de la misma no ha llegado. El texto final de la misma se pactó en marzo del año 2000, publicándose en la Haya en junio del mismo año, bajo el amparo de la UNESCO y la Corte Internacional de Justicia. A pesar de no

haberse consolidado en los textos de las Naciones Unidas ha sido utilizada como base de consenso a partir del año 2002, fundamentalmente, en algunos documentos y en los principios éticos que deberían guiar el desarrollo. La *Carta* contiene 16 principios generales, divididos en 61 apartados que los desarrollan. Menciono los cuatro capítulos en los que se organizan con algunos de los principios y apartados que considero más relevantes para esta tarea:

“I. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida.

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad

a. Reconocer que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos. [...]

3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas.

a. Asegurar que las comunidades, a todo nivel, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y brinden a todos la oportunidad de desarrollar su pleno potencial. [...]

4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras. [...]

II. Integridad ecológica.

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida. [...]

III. Justicia social y económica.

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental

[...]

IV. Democracia, no violencia y paz.”⁷

En esta carta observamos dos cuestiones que pueden parecer en un principio contradictorias. En primer lugar el foco, dentro del aspecto ambiental, se ha desplazado en parte de la especie humana al planeta. Nosotros, como especie, seguimos teniendo una posición predominante, lo que se deduce de la atribución de la finalidad del valor del resto de seres a la especie humana. No obstante, aparece la “preocupación por la diversidad biológica”, de un modo más genérico. Esto indicaría un cambio de posición desde el antropocentrismo inicial hacia un biocentrismo moderado: el ser humano

⁷ *Carta de la Tierra*, 2000, documento online en:

http://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf

mantiene una posición preeminente, pero el medio ambiente ya no es considerado como mero instrumento para sus aspiraciones, al menos no en su totalidad. Al mismo tiempo de esta tendencia a otorgar más valor al medioambiente, las preocupaciones más humanas, más sociales, se destacan, con dos de los capítulos dedicados a ellas y con principios que vinculan la sostenibilidad con los valores democráticos. La sostenibilidad no es sólo algo prospectivo (principio 4) sino que requiere de un tipo de justicia actual, fundada en el fin de la pobreza, la garantía de los derechos humanos y, aunque no los he citado directamente, también la igualdad de género y el derecho al acceso a la educación y la salud. Todos ellos se consideran pilares fundamentales de la aproximación social a la sostenibilidad.

Por otro lado la *Declaración del Milenio* es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en septiembre del año 2000 en la que se reafirman los valores iniciales de las Naciones Unidas y su Carta: bajo la búsqueda de la paz global se habla conjuntamente de objetivos de protección del medioambiente y de desarrollo humano. Esta declaración inspiró el conjunto de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que son los siguientes:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Estos objetivos se plantearon con el cambio de milenio con la meta de cumplimiento de los mismos, ya próxima, en 2015. Estos objetivos son, propiamente, una cuestión de Desarrollo Humano, más que de sostenibilidad. No obstante, me ha parecido pertinente incluirlo aquí como muestra de que ambas nociones, sostenibilidad y desarrollo humano, se han ido integrando a lo largo del tiempo. Así, vemos como la sostenibilidad pasa a ser un objetivo dentro del programa general de las Naciones Unidas y sus Estados miembro para el desarrollo humano. En definitiva, lo ambiental se subordina o subsume dentro del proyecto global de la búsqueda de un mayor bienestar

general de la humanidad. Para medir estos objetivos se generó una larga serie de indicadores. No es difícil darse cuenta de este cambio profundo en la consideración del desarrollo. Ya no hay en estos objetivos mención alguna a la industrialización, aunque pueda entenderse como un medio necesario para lograr alguno de estos objetivos (en este sentido, en la serie de indicadores aparecen algunos económicos como las importaciones). El desarrollo sostenible pasa a ser un concepto más *humano*.

Debemos mencionar dos hitos más, las cumbres *Rio+10* y *Rio+20*. *Rio+10* es el nombre con el que se bautizó (por celebrarse en el año 2002) a la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo*, en la que se declara el compromiso, por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno, de “construir una sociedad mundial humanitaria y generosa para lograr el objetivo de la dignidad humana de todos”⁸. Pero esta declaración no aparece complementada con una serie de medidas vinculantes. Del mismo modo, en *Rio+20* los mismos agentes renovaron su “compromiso en pro del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras”⁹. También se vincula, en el punto cuarto, la necesidad del desarrollo sostenible con los objetivos del desarrollo humano: “Reafirmamos también que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo una ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas que preste apoyo, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano”¹⁰. Debe destacarse en esta cumbre el compromiso de redacción de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya primera aportación al trabajo ha sido hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas¹¹.

Por último, creo que es necesario dedicar al menos un párrafo al Informe Stern. Es en cierto modo un ejemplo de otra visión del problema, dada desde la economía y que no entra dentro de lo que he llamado la 'humanización del desarrollo'. El documento

8 ONU, *El compromiso de Johannesburgo por un desarrollo sostenible, desde nuestros orígenes hasta el futuro*. Johannesburgo (Sudáfrica), s.n., 2002.

9 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, ONU, Rio de Janeiro, 2012 p. 1. [Online] <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/CONF.216/L.1>

10 *Ibid.*

11 Ban Ki Moon, *Aportación inicial al grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible*, ONU, Wahsington, 2012. [Online] http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/634&Lang=S

aborda el cambio climático desde una perspectiva opuesta al Informe Brundtland: si en 1987 se cuestionaba el desarrollo económico por sus impactos ambientales (a pesar de su orientación claramente instrumental), con el Informe Stern la cuestión es la contraria ¿cómo afecta/puede afectar el problema del cambio climático a la economía? La respuesta que se da es contundente: puede llevar a largo plazo al mayor fallo de mercado hasta el momento. Coinciden, por tanto, ambos en la necesidad de un desarrollo sostenible, el primero por precaución ante la posibilidad de un futuro con cada vez más posibilidad de acabar, en el peor de los casos, en desastre; y el segundo porque se identifican costes añadidos en una gestión no sostenible del medio ambiente en el largo plazo.

Después de realizar este recorrido se pueden elaborar las siguientes conclusiones:

1. El desarrollo sostenible fue en inicio una propuesta de armonización del crecimiento de la actividad económica con el respeto al medioambiente, por los peligros de supervivencia que a largo plazo podían preverse.
2. Desde el principio está presente una preocupación no sólo por lo ambiental, sino también por lo social (en particular la pobreza), si bien es en origen un asunto que se trata en función del impacto que su ignorancia y el beneficio de su tratamiento pudiera otorgar al problema ecológico general.
3. El desarrollo sostenible se ha ido integrando, poco a poco, en la estrategia general de las Naciones Unidas y los Estados por el desarrollo de la humanidad. Es una cuestión de justicia no sólo intergeneracional sino también intrageneracional.
4. La posición institucional sobre la consideración del resto de seres ha evolucionado desde un antropocentrismo evidente en los primeros años hacia un biocentrismo moderado más adelante, con un predominio marcado de la importancia de la especie humana.

2.2 Fundamentos filosóficos: el principio de responsabilidad de Hans Jonas y la teoría de la justicia de John Rawls

Mi objetivo en este epígrafe es dar un sustento teórico al concepto de desarrollo sostenible a partir de dos fuentes, Hans Jonas y John Rawls. Del primero tomaré su principio de responsabilidad y del segundo tomaré su idea de justicia: en conjunto soportarán la idea de la necesidad de un desarrollo que no se produzca ni a costa de la explotación de otras regiones y poblaciones (intrageneracional) ni tampoco poniendo en peligro las posibilidades de supervivencia y vida digna de las generaciones futuras (intergeneracional).

Comienzo por el principio de responsabilidad de Hans Jonas. Este principio tiene un carácter plenamente ético, de inspiración explícitamente kantiana, que nos sirve para fundamentar el desarrollo sostenible desde el punto de vista de los deberes: Jonas lo circunscribe en una ética en el presente que orienta la acción hacia el futuro. El origen de esta ética es precisamente la constatación de que el ser humano puede llevarse a sí mismo y al resto de los seres al desastre, a partir de un avance incontrolado de los medio técnicos y la explotación de los recursos. El principio de responsabilidad es un principio fundamentado en la cierta incertidumbre a la que la humanidad está expuesta y el “temor y respeto”¹², con el objetivo de preservar la libertad del hombre y la “integridad de su mundo”¹³, como expone en el prólogo a su obra.

En una de sus formulaciones reza así: “Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra”¹⁴. Esa incertidumbre nos ordena precaución y respeto hacia la vida en nuestras acciones. Para ser más exactos, se centra en la vida humana en particular. No obstante la ontología que Jonas elabora para justificar su ética está fundada en el valor del ser por encima del no ser, “la primacía del ser sobre la nada”¹⁵, de modo que la existencia es en sí más valiosa que la inexistencia. De este modo se deduce que todos los seres tienen valor en sí. No obstante, sería aventurado decir que la obra de Hans Jonas es antropocentrista y ello a pesar de la consideración que hace el propio Jonas: “En la medida en que es el destino del *hombre*, en su dependencia del estado de la naturaleza,

12 Jonas, H., *El principio de responsabilidad*, Herder, Barcelona. 1995, p. 17

13 *Ibid.*

14 *Ibid.*, p. 40

15 *Ibid.*, p. 93

el referente último que hace del interés en la conservación de ésta un interés *moral*, también aquí ha de conservarse la orientación antropocéntrica de toda la ética clásica”¹⁶. La razón por la que no me parece pertinente clasificarla como antropocentrista es que otorga un valor y un fin en sí al resto del seres, a pesar de su clara jerarquización y preeminencia del ser humano. Es un principio, entonces, propio del biocentrismo moderado.

Jonas funda su ética y principio de la responsabilidad en la ontología metafísica. El principio ontológico que subyace a la argumentación es el siguiente: el ser humano tiene prioridad y posición preeminente sobre el resto de seres, lo que implica más valor. No obstante, el resto de seres también tienen intrínsecamente valor, de modo que habría una pirámide o escalas de valor, en función de la capacidad de atribuirse fines de los seres, una posición que comparto debido a su capacidad para valorar al resto de seres al mismo tiempo que establece una barrera entre el ser humano y el resto de seres, sin que sea propiamente especista: también el ser humano tiene el deber de proteger la Tierra por su valor intrínseco. Jonas afirma la posibilidad de paso del 'ser' al deber ser, calificando de “dogma”¹⁷ el enunciado que afirma lo contrario.

La ética de la responsabilidad ha renunciado a la certeza (en la previsión de consecuencias) a favor de una realidad ciertamente incierta. Esta incertidumbre causa que a la hora de actuar haya que asumir riesgos inevitablemente, pero al mismo tiempo nos encauza a adoptar un principio de precaución con respecto a las consecuencias de nuestras acciones. Esta precaución hace que Jonas nos invite con su principio de la responsabilidad a tener siempre presente el futuro e intentar prever cómo nuestras acciones pueden afectar a las siguientes generaciones humanas. El futuro es incierto, pero eso no impide, desde mi punto de vista, actuar de un determinado modo para condicionar, aunque sea mínimamente, lo que esté por llegar (en este caso que nos interesa en el ámbito ecológico).

Este principio no constituye una ética de contenido, puesto que la incertidumbre imposibilita saber cuál pueda ser el bien que las generaciones futuras consideren como tal, sino que su objetivo es el de posibilitar la consecución de un bien (incierto) en un futuro (igualmente incierto). Dicho de otro modo, lo que Jonas pretende es que las próximas generaciones no se vean coartadas en su libertad a la hora de buscar la

16 *Ibid.*, p. 33

17 *Ibid.*, p. 89

consecución de un bien. Para ello es necesario mantener lo que él llama 'las condiciones de continuidad' de la humanidad. Al no establecer un horizonte temporal, crea un principio de responsabilidad netamente abstracto, cuya concreción en los diferentes tiempos puede ser muy diferente respecto al anterior o el posterior.

Por tanto, el principio de responsabilidad de Jonas nos ofrece una guía de lo que puede servirnos para fundamentar éticamente el desarrollo sostenible. Ante un futuro incierto, debemos tener precaución y no actuar de un modo que pueda poner en riesgo las condiciones de desarrollo de la vida humana futura. Sin embargo se queda corto, tenemos que tener también en cuenta el desarrollo presente, y un desarrollo en un sentido amplio. 'Las condiciones de continuidad' de la vida humana pueden ser muy diferentes en función de la calidad o autenticidad, como dice Jonas, de esa vida humana.

Independientemente de la justificación ontológica que utiliza Jonas para su principio, considero que éste tiene valor en sí mismo por promover, a nivel de las sociedades, la autoconservación humana decente, valor indispensable en la visión del desarrollo sostenible que defiende. El otro pilar que creo puede dar sustento teórico a la necesidad del desarrollo (humano) sostenible como cuestión de justicia es John Rawls. Voy a seguir al profesor Martínez Navarro, a partir de su obra *Solidaridad liberal*¹⁸ para argumentar que la teoría política de John Rawls es en realidad una a lo largo de su trayectoria, pese a sus diferencias en sus obras, que él llama “liberalismo solidario” o “solidaridad liberal”. Esta teoría de Rawls creo que es útil para justificar, junto a la base de Jonas, el desarrollo sostenible y, especialmente, es útil como nexo de unión entre desarrollo sostenible y desarrollo humano, en tanto que ambos se pueden entender como objetivos de justicia. El método que sigue Rawls, según Martínez Navarro, es la búsqueda de los principios que guían la justicia en las sociedades modernas, a partir de “aceptar como válidos aquellos juicios morales que reúnan ciertas condiciones fijadas racionalmente y a continuación analizar los presupuestos lógicos para remontarnos a los principios que sirven de explicación de esos juicios”¹⁹. De este trabajo Rawls estableció que la justicia en general se entiende en términos de *fairness* (equidad). Para poder establecer una teoría de la justicia, Rawls necesita partir de un determinado concepto de sociedad. Se parte de una concepción de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación entre ciudadanos considerados como personas libres e iguales. Para ello hacen falta principios de justicia. Dos en concreto:

18 Martínez, E., *Solidaridad liberal. La propuesta de John Rawls*. Comares, Granada, 1999.

19 *Ibid.*, p.8

“a) Cada persona tiene un derecho igual a un esquema adecuado de derechos y libertades básicos e iguales, compatible con el mismo esquema para todos y en este esquema, las libertades políticas iguales, y sólo esas libertades, deben tener garantizado su valor equitativo.

b) Las desigualdades económicas y sociales deben cumplir dos condiciones: primera, que han de estar ligadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de equitativa/justa igualdad de oportunidades; y segundo, que han de ser para el mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.”²⁰

Irían precedidos de un principio sobre que los ciudadanos tendrían que tener satisfechas las necesidades básicas para poder ejercer esas libertades básicas (posteriormente vincularé estas dos dimensiones a partir de la noción de capacidad). Esto va a ser importante especialmente en el desarrollo humano. Aquí me interesa fundamentalmente porque estos dos principios necesitan de uno más, el de sostenibilidad. Había dicho que la sostenibilidad comprende una dimensión global inter-intrageneracional. La parte intrageneracional la tenemos establecida en estos dos principios. Sin embargo no parece, en un primer momento, que ocurra lo mismo en la intergeneracional.

Es necesario que se incluya la justicia intergeneracional, puesto que entiendo que la justicia en general no puede ser entendida de un modo estático, sino continuo en el tiempo, de modo que lo que consideramos hoy justo también lo sea en las próximas generaciones. De este modo, se exige que actuemos con una responsabilidad para no cercenar, de un modo injusto, las posibilidades de disfrutar de un sistema adecuado de libertades efectivas en el futuro, entendiendo que para ello es imperativo que ciertas necesidades básicas estén cubiertas. No se pueden desligar ambos aspectos, el inter y el intrageneracional si partimos de esta idea de justicia, fundada en la libertad. Además en *Distributive Justice: Some Addenda* Rawls habla de la igualdad democrática. Lo entiende como un tipo de la igualdad como igual oportunidad en condiciones similares. Es interesante aquí porque el desarrollo sostenible tiene un componente de este tipo, en su dimensión social y ambiental: es justa la igualdad de oportunidades, pero para ello hacen falta condiciones similares. Si no se respeta el medio ambiente (prospectivo) no las tendrán los del futuro. Si se mantiene la pobreza (social, desarrollo humano), entonces no habrá libertad intrageneracional.

En cualquier caso, considero que la cuestión de la justicia se puede ver mucho

20 Rawls, J., *Political liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993, pp. 5-6

mejor en el siguiente capítulo, incorporando el trabajo de Amartya Sen, por lo que lo desarrollaré allí. En unas pocas líneas, puede decirse que el desarrollo sostenible requiere de estos principios de justicia, del mismo modo que una sociedad liberal justa requiere un principio de solidaridad inter e intrageneracional como el que aparece en la sostenibilidad. Sin él la equitativa igualdad de oportunidades no es posible, y por tanto, la justicia se ve afectada en un sistema de democracia liberal como el que tenemos ahora mismo. Ello lleva necesariamente a que tengamos que proceder a la consideración del componente humano del desarrollo sostenible, evolucionando desde la concepción clásica.

2.3 Problemas con la concepción clásica de desarrollo sostenible

Uno de los principales problemas de la visión tradicional del desarrollo sostenible está en el mismo concepto de desarrollo. Aunque, como hemos visto, se han explicitado cada vez más sus tres dimensiones, la triple sostenibilidad (económica, ecológica y social), lo cierto es que desde sus inicios el concepto de desarrollo sostenible ha estado viciado en parte con un sesgo economicista (en términos de crecimiento). Así, se ha entendido por desarrollo sostenible o sostenibilidad el desarrollo *económico* sostenible, hasta el punto de que incluso una institución internacional como el Banco Mundial ha cometido el error de hablar del desarrollo sostenible como el “desarrollo que dura”²¹, lo que más bien definiría un concepto como el de desarrollo (económico) *sostenido*. Esta tendencia a identificar el desarrollo como crecimiento económico ha provocado que muchas veces se debata sobre qué es sostenibilidad, cómo conjugar crecimiento y respeto del medio ambiente, pero no sobre qué desarrollo se desea que sea sostenible. Precisamente uno de los asuntos más importantes del siguiente capítulo, versa sobre la importancia de la caracterización del desarrollo.

Arriba he hecho una advertencia sobre el uso de 'sostenibilidad' como sinónimo a 'desarrollo sostenible'. Voy a suspender esa sinonimia en este párrafo para señalar qué es lo que aporta la 'sostenibilidad' al desarrollo (independientemente de cómo definamos

21 World Bank, *World Development Report 1992. Development and the Environment*, Oxford University Press, New York, 1992, p. 34. Traducción propia.

el desarrollo). La sostenibilidad en un sentido amplio implicaría un deber de responsabilidad inter e intrageneracional: “En el centro de la idea de sostenibilidad, por lo tanto, se encuentra la concepción según la cual las actuales decisiones no deberían dañar las perspectivas de mantenimiento o crecimiento de los futuros estándares de vida”²². Por ello podremos dar una definición del desarrollo diferente, no meramente económico, que se ajuste mejor a lo que podemos querer desde una posición de búsqueda de justicia. Este es precisamente el camino que, como hemos visto, se ha ido siguiendo a lo largo de los años por parte de los organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia no se está usando el término sostenibilidad con un significado de automantenimiento, como podría pensarse. En su lugar el concepto abarca otra dimensión, como se puede extraer de su historia. El problema aparecería cuando se tergiversa este uso, como se ha visto arriba. En parte esto es producto de su abstracción. En efecto, la definición que aquí he dado como deber de responsabilidad inter e intrageneracional no tiene concreción. Es un concepto meramente formal y que debe concretarse a la hora de aplicarlo a los diferentes ámbitos de las actividades humanas y del desarrollo, algo que se consigue en parte con la ampliación del concepto al incluir el desarrollo humano.

Un problema que se deriva de esta abstracción es concretar a qué se aplica la sostenibilidad, dentro del marco general del desarrollo. Aparece unido por tanto a la necesidad de explicación del tipo de desarrollo que se quiere sea sostenible. Así, en general se ha entendido el desarrollo sostenible en términos de necesidades: la necesidad de determinados recursos, como fuentes de energía y alimentos. Pero cabe preguntarse si este es el enfoque más adecuado. Quizá sería más interesante adoptar un enfoque distinto, que se centrara en las capacidades de la especie humana, ámbito más abarcador que el de las necesidades y quizá más abierto a los cambios de un futuro incierto, como decía anteriormente. De este modo tradicionalmente se ha puesto el foco de atención en el agotamiento de determinados recursos, cuando es ciertamente preocupante, pero más preocupante es su consecuencia, en lo que creo debería centrarse el esfuerzo, es decir, la consecuencia de una merma de capacidades, de libertad de la especie humana a causa de esa pérdida de recursos. Esto permitiría superar un problema derivado de la consideración de las necesidades en términos de recursos: el del horizonte temporal. Veamos un ejemplo: el carbón es un recurso calificado como no

22 Anand, R. S., Sen, A., «Human Development and Economic Sustainability», *World Development*, 28/12 (2000) p. 2033.

renovable. Su consumo se produce mucho más rápido que su producción natural, de modo que parece inevitable su agotamiento en un plazo determinado. ¿Queremos que el consumo de carbón sea sostenible (en sentido estrecho de automantenimiento)? En primer lugar, no parece probable que se pueda lograr este equilibrio entre producción-consumo de este tipo de recursos. En segundo lugar, suponiendo que se pudiera mantener durante algún tiempo racionalizando el uso, ¿durante cuanto tiempo? ¿décadas, siglos? Este es el problema del horizonte temporal: no parece razonable fijar un límite temporal a la duración de recursos no renovables. Por ello resulta más pertinente fijarse en capacidades como la de alimentación o transporte que pueden ser cubiertas de diversos modos y que sí pueden fijarse una meta de sostenibilidad (en sentido amplio). Esto incluye que se busca un mantenimiento de capacidades durante un tiempo indefinido. Se salva el problema del horizonte temporal al establecer como objeto de consideración las capacidades en vez de necesidades concretas que, además, son imprevisibles en un futuro, mientras que las capacidades son más tangibles (siempre va a estar presente la capacidad de alimentación o transporte).

Por otro lado, aunque el desarrollo sostenible se ha ido 'humanizando', las medidas políticas y económicas tomadas en torno al desarrollo humano y el desarrollo sostenible han caminado de forma paralela pero no unida. En este sentido aparecen las agencias de las Naciones Unidas para el desarrollo y las agencias ambientales, separadas, así como se han citado los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde se incluye uno sobre medioambiente, y al mismo tiempo se han propuesto los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo uno de los retos que se plantean es que ambos se estudien y apliquen de forma conjunta, algo que parece se ha tomado en serio de cara a la Agenda post-2015. Esto hace más necesaria, en conjunto con los problemas antes mencionados, la reelaboración del desarrollo sostenible en desarrollo humano sostenible.

3. Desarrollo humano sostenible

3.1. Desarrollo humano: la necesidad de que sea sostenible

Comienzo este apartado trayendo aquí a un autor, Goulet, que ha resumido muy bien la problemática del desarrollo en su obra. Pone de relieve el error número uno: considerar el desarrollo de por sí como un fin, cuando es un medio para algo. En nuestro caso, para una mayor libertad objetiva (con igualdad de oportunidades). Es decir, mejora de la calidad de vida. Quiero aprovechar estas líneas para expresar que si bien el enfoque del desarrollo humano sostenible tiende a ser universalista, en tanto que pretende la extensión de la calidad de vida a todo ser humano independientemente del lugar donde viva y del tiempo en el que viva, no temo afirmar que, sin duda, esta visión está occidentalizada: defiende valores clásicos del pensamiento occidental como son la libertad y la igualdad. Creo que se pueden dar buenas razones acerca de la superioridad moral de estos valores propios de las sociedades occidentales, aunque ahora éstas sociedades deban ser reconducidas. Los valores de mayor libertad, igualdad y justicia que deben imperar en una sociedad liberal moderna son los valores que considero se han de desarrollar en mayor medida para una mejora de la calidad de vida. Si hubiera de darse una lista de valores máximos que debiera perseguir toda sociedad más allá de particularidades culturales, coincido con Goulet en estos tres: sustento de la vida, estima (dignidad) y libertad: “estos fines son universalizables en sentido propio, aunque varíen sus modalidades específicas”²³. A estos añadiría la igualdad (si bien puede estar incluida en la dignidad).

El desarrollo debe respetar al planeta como habitáculo común de la humanidad, y la humanidad en su conjunto debe ser solidaria entre ella misma, como un cuerpo, para lograr su supervivencia en términos de especie. Son dos dimensiones que se retroalimentan. Por un lado tenemos que los seres humanos deben conseguir que su desarrollo sea sostenible en sentido estrecho, es decir, que en sus acciones garanticen (o al menos procuren) el respeto del medio no sólo por su propia supervivencia sino como fin en sí mismo. Por otro lado deben conseguir que, a través de la solidaridad universal, el desarrollo sea también humano: que éste contribuya a los aspectos de agencia y bienestar que apunta Sen de la humanidad como un todo. Sin estas dos dimensiones

23 Goulet., D., *Ética del Desarrollo. Guía teórica y práctica*. IEPALA, Madrid, 1999. p. 56

implementadas simultáneamente no se podrá lograr el desarrollo humano sostenible ni, presumiblemente, la supervivencia de la especie humana a largo plazo. Por ejemplo, no apoyar a los países en su desarrollo a partir de una industrialización verde puede provocar claramente un mayor impacto en los problemas ambientales que, en última instancia, afectan a todos. “La única forma de desarrollo que se puede considerar auténtica es la que se lleva a cabo con solidaridad, vinculando a todas las personas y comunidades entre sí y también al planeta en el que lo habitan. El imperativo ecológico es claro y cruel: o se salva la naturaleza o los humanos morirán”²⁴.

Bajo el desarrollo *humano* encontramos una máxima y es que la prosperidad de la humanidad no se limita únicamente al crecimiento (o desarrollo) económico: aumento del PIB o renta nacional, consumo etc. En su lugar, el nuevo enfoque de la economía trata de centrarse en una valoración más cualitativa que cuantitativa, en el sentido de que se busca una mejor calidad de vida fundada en la libertad, en la libertad de guiar y construir un propio proyecto individual de cada ciudadano o ciudadana según sus propias capacidades y no el aumento de recursos disponibles como fin en sí mismo. Esto no implica que haya que recurrir a indicadores cualitativos: los cuantitativos siguen siendo en ciencia social igual de útiles bajo este enfoque, pero deben ser reformulados para incluir otras variables. Es entonces para los autores que han desarrollado más esta idea un enfoque de las capacidades cuyo objetivo es: “encontrar criterios adecuados para valorar la calidad de vida”²⁵. Un documento muy interesante sobre el desarrollo humano sostenible es el firmado por Sudhir Anand y Amartya Sen, cuyo título es precisamente *Sustainable human development: concepts and priorities*²⁶. En él se exponen las ideas fundamentales de esta concepción del desarrollo humano unida inevitablemente a la sostenibilidad. Parten de la idea ya comentada de que el desarrollo humano pretende eliminar universalmente la discriminación entre los seres humanos existentes en la Tierra hoy. Pero además, afirman, que “the demand of *sustainability* is, in fact, a particular reflection of universality of claims applied to the future generations vis-à-vis us”²⁷. Por tanto la sostenibilidad aparece como necesaria al no ser más que la extensión de la petición de no discriminación entre seres humanos a otras generaciones: si se pretende un enfoque universal entonces es necesario que el desarrollo humano sea

24 *Ibid.*, p. 215

25 Sen, A., Nussbaum M. (comps.), *La calidad de vida*, FCE, México, 1996, p. 17

26 Anand, S., Sen, A., *Sustainable human development: concepts and priorities*, Harvard University, Cambridge, marzo 1994.

27 *Ibid.*, p.2

sostenible. Se trata de integrar enfoques: no olvidar a los pobres de hoy centrándose en los de mañana ni viceversa: universalizar la riqueza en tanto sirva para aumentar la libertad (solidaridad intrageneracional) y garantizar lo mismo, mediante el respeto al medioambiente, para las generaciones futuras (solidaridad intergeneracional a partir de la ecología), ya que no podemos pretender sostener un desarrollo precario y sin recursos para el futuro. Ambas dimensiones deben estar presentes.

Para ello deben olvidarse, al menos tomados aisladamente, los enfoques cuantitativos que miden la riqueza entendida como un todo sin tener en cuenta la distribución, es decir, el PIB per cápita, no por ser cuantitativos (es la mejor forma de medir) sino porque dan una visión parcial de la realidad. Dice Anand: “The focus on wealth maximization can be taken at different levels, and at the common aggregative level, the spotlight is put entirely on making the community as a whole as opulent as possible, irrespective of distribution and irrespective of what that wealth does to human lives”²⁸. Lo que nos indica esta cita es que, en efecto, medir la riqueza en términos globales no muestra ni el reparto de la misma ni cómo ésta ayuda a mejorar la calidad de vida de los seres humanos de la sociedad medida. El óptimo de Pareto no nos sirve para asegurar que exista una distribución adecuada de los recursos en un sistema económico: sólo indica que se ha llegado a un máximo de riqueza en un momento dado. No sirve como criterio para el desarrollo humano sostenible. Lo que sí se puede afirmar es que existe en muchos casos una correlación positiva entre PIB per cápita e Índice de Desarrollo Humano. Sin embargo hay excepciones notables²⁹, lo que indica que aunque el crecimiento económico puede ser una condición necesaria para el desarrollo humano sostenible en ningún caso es suficiente.

Ahora bien, considero que la pluralidad de culturas y las infinitas concepciones de vida y proyectos posibles hoy en un mundo globalizado hacen imposible la fijación de unos estándares fijos e inamovibles a través de los cuales medir la felicidad. No podemos dar un concepto cerrado de felicidad, porque éste se abre en infinitas concreciones, debido a las dimensiones diferentes del ser humano. Hay que tener en cuenta también estas dimensiones del ser humano. El ser humano es complejo, como dice Edgar Morín, “el concepto de hombre tiene un doble principio: un principio biofísico y uno sico-socio-cultural, ambos principios se remiten el uno al otro”³⁰. El ser

28 *Ibid.*, p.7

29 Por ejemplo el caso de China, que en el periodo 2006-2010 ha tenido un crecimiento económico medio de 11,84% y sin embargo ha retrocedido en 0,1 puntos en el IDH. Datos de World Bank.

30 Morín, E., *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO, París, 1999, p. 25

humano es parte de la naturaleza, pero es al mismo tiempo algo diferente, pues se ha constituido diferente a ella misma. Que el ser humano tenga todas estas dimensiones diferentes es clave por la que no podemos dar una carta cerrada con los principios que seguir para que cada uno de los miembros de la especie sea feliz, pues las diferencias son abismales, y al mismo tiempo nos permite aventurar qué hace falta para mantener abierta la oportunidad: salud y esperanza de vida (plano biológico), posibilidad de una educación, libertad política, igualdad de género, respeto de los derechos humanos (plano sico-socio-cultural) y de forma transversal, la no pobreza (puesto que es un elemento que afecta a todos los anteriores, entendida la pobreza en sentido amplio, tanto económica, como sanitaria o cultural) y un medio ambiente cuidado. Estos elementos podrían configurar un catálogo abierto sobre aquello que ofrece la libertad para tener capacidad de ejercer y desarrollar las capacidades de cada individuo, al menos en la vida tal y como la concebimos. Sobre esta cuestión profundizaré más adelante, en particular citando la lista de capacidades básicas de Martha Nussbaum. Estos elementos podrían utilizarse como indicadores pues son aquellos mínimos gracias a los cuales el individuo puede ser tal al tener la oportunidad de afirmarse ante la vida y descubrir su propia heurística hacia la felicidad. De esto se hablará más adelante en el enfoque seniano del desarrollo humano.

Como ya dije antes refiriéndome al desarrollo sostenible, no es posible anticipar a muy largo plazo como devendrán los acontecimientos. No podemos prever los cambios sociales profundos que puedan cambiar la estructura de requisitos para un desarrollo humano pleno. Sin embargo creo necesario que tengamos en cuenta estas capacidades, pues parecen, desde mi punto de vista actual, ciertamente básicas para un desarrollo libre del individuo. Y son capacidades cuya provisión no puede dejarse al mero arbitrio del mercado, pues éste resulta ineficiente en la distribución y preservación (o ritmo de consumo) de ciertos recursos que las cubrirían. Para ello Anand y Sen afirman que es necesaria la intervención estatal al menos para generar incentivos que logren los objetivos marcados de preservación: “government policies such as pigouvian taxes, subsidies, and regulation can adapt the incentive structure in ways that protect the global environment and resource base for people yet to be born”³¹.

La idea de hacer sostenible el desarrollo humano implica integrar en el desarrollo humano, entendido como ampliación de libertad real los valores de la

31 Anand, S., Sen, A., *Sustainable human development: concepts and priorities*, op. cit. p.22

sostenibilidad (entendida en sentido amplio). En realidad, más bien se trataría de hacerlos explícitos en las dimensiones que abarca, pues se puede ver cómo muchos de ellos aparecen dentro del propio concepto de desarrollo humano. Hemos visto cómo la sostenibilidad/ desarrollo sostenible tiene tres dimensiones, una sostenibilidad económica, una sostenibilidad ambiental/ecológica y una sostenibilidad social. Los principios del desarrollo humano ya aparecen en la Carta del Milenio, por lo que podemos decir que el desarrollo sostenible se ha ido humanizando progresivamente.

Si consideramos que el desarrollo humano definido en términos de libertad real para ejercer capacidades es un bien, entonces estamos legitimados para querer que ese bien sea 'sostenible', entendiendo ahora la sostenibilidad en sentido estrecho, como responsabilidad inter e intra generacional, queremos que nuestro desarrollo humano no limite la capacidad de desarrollo humano de las generaciones próximas o las de otros lugares del planeta, si pensamos en términos únicamente locales. La necesidad de la sostenibilidad del desarrollo humano tanto intra como inter generacional se ve claramente en la siguiente cita de Sen: “resulta difícil entender una perspectiva de libertad que no tenga a la equidad como elemento central. Si la libertad es realmente importante, no puede ser correcto reservarla únicamente para unos pocos elegidos”³². No debe haber, por tanto, reserva ni generacional ni geográfica.

Las ideas de Sen y otros autores que han trabajado en la misma línea han dado como resultado que progresivamente la Organización de Naciones Unidas haya ido incorporando los principios del desarrollo humano a sus programas inicialmente de desarrollo sostenible o de medición del desarrollo en términos económicos. Más allá de las cumbres y declaraciones de principios ya tratadas arriba, interesa aunque sólo sea mencionar el PNUD y los Informes sobre el Desarrollo Humano, que elabora el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El objetivo central del desarrollo humano, para el PNUD, aparece nada más comenzar el primer Informe sobre el Desarrollo Humano del año 1990, en el que se dice: “El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres

32 Sen, A., *¿Qué impacto puede tener la ética?*, Conferencia en la Reunión Internacional sobre “Ética y Desarrollo”, [Online] http://www.amartya.org.ar/images/stories/etica_desarrollo.pdf

El motivo por el cual a lo largo de este trabajo aparecerá citado Amartya Sen mayoritariamente en inglés pero también en castellano (como en este caso) es el siguiente: he seguido el criterio de utilizar las fuentes en inglés siempre que he conseguido acceso al documento en este idioma. En los casos en los que no ha sido posible encontrar el texto en versión original he recurrido a las traducciones al castellano publicadas.

humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa”³³. Es un buen resumen de lo dicho hasta ahora. Lo que vemos es que progresivamente la ONU ha ido incorporando al desarrollo sostenible los principios y objetivos del desarrollo humano: un mundo habitable, respetuoso con el medioambiente, con una sociedad abierta que permita la libre realización de los individuos en su seno, frente a un mundo inhóspito con una sociedad (o sociedades) cerrada a causa de la pobreza económica o cultural, donde las capacidades del individuo no puedan ser *desarrolladas*. Lo más interesante del IDH es que ofrece otro tipo de criterio de medida para el desarrollo que no se fundamente sólo en el PIB per cápita, sino que tiene en cuenta antes otras muchas cuestiones. Por ejemplo, tiene en cuenta cuestiones económicas como el ingreso nacional bruto per cápita, pero otros indicadores son cuestiones sociales: años promedio de escolaridad, esperanza de vida, criterios más subjetivos como la satisfacción con la vida que tienen los ciudadanos de un Estado, etc.

Es necesario dejar atrás la visión reduccionista de la economía y el afán de aparecer en los primeros puestos del ránking del IDH: lo interesante es tomar los datos que presentan en cada sociedad para así mejorar los aspectos en los que falle a la hora de lograr una cuestión de justicia como es la capacidad del ser humano de desarrollarse libremente. En resumen, el desarrollo humano sostenible es un concepto que pretende englobar dos cuestiones: la protección contra un azar desafortunado y el combate contra el sino. El profesor Alfredo Marcos lo expresa en muy pocas líneas: “la vida humana no está encomendada al azar o a la libertad pura y plena, es cuestión de grado y de historia, de progresiva protección de la libertad frente a las veleidades del azar. Eso es desarrollo. [...] También hay desarrollo en la medida en que vayamos contrarrestando los efectos del destino, la fatalidad de quien nace en cierta familia, dentro de una casta más noble o más plebeya, más rica o más pobre, en un lugar central o periférico e incomunicado, de quien habla o no la lengua dominante, de quien padece cierta discapacidad o enfermedad”³⁴.

33 PNUD, *Desarrollo humano: informe 1990*: s.n., 1990 [Online]
http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1990_es_cap1.pdf

34 Marcos, A., “Desarrollo y felicidad”, conferencia impartida en las *II Jornadas de Ética Medioambiental*, Elche, 26-27 de noviembre de 2009 p. 7.

3.2 El desarrollo humano sostenible desde el enfoque de las capacidades y el aspecto de agencia de Amartya Sen

“El desarrollo exige eliminar las principales fuentes de falta de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de Estados represivos. Se trata de un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban las personas”³⁵. Éste párrafo resume perfectamente el concepto de desarrollo que Amartya Sen encuadra en un intento de dotar a la economía de un nuevo enfoque que podemos calificar como ético.

Un nuevo enfoque que, en realidad, es una vuelta a los orígenes de la economía política. Sen argumenta que en las últimas décadas la economía política como disciplina ha avanzado en una dirección meramente técnica y de encuadre de variables macroeconómicas. Este enfoque técnico, únicamente técnico, al que ha contribuido de forma especialmente relevante la Escuela de Chicago³⁶, es la novedad: es un enfoque deshumanizado en el que los datos sustituyen a la preocupación por el bienestar de la comunidad, algo que en esencia aparece en los primeros usos de la palabra economía, como es el caso de Aristóteles. Amartya Sen hereda de él la diferenciación entre enfoque técnico y enfoque ético de la economía y la relación entre ambos y entre más disciplinas entre sí: “Economics relates ultimately to the study of ethics and that of politics, and this point of view is further developed in Aristotle's Politics”³⁷. Ambos enfoques estarían íntimamente relacionados por el objeto de estudio de los mismos e incluso por la problemática que presentan en primera instancia: ¿cómo se debe vivir?. Esa es la pregunta a la que se enfrentan tanto ética como economía y en este sentido entiende Sen que la interrelación y retroalimentación entre ambas disciplinas es y debe ser crucial.

Critica con su apuesta por la (re)inclusión de la ética en la economía la concepción clásica de la economía según la cual los agentes económicos actúan de un modo racional e individual. Por el contrario, el hecho resulta ser que entre las decisiones

35 Sen, A., “Ética de la empresa y desarrollo económico” en Cortina, A. (ed.), *Construir confianza: Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*, Trotta, Madrid, 2003, p. 40

36 Por ejemplo en Friedman, M., *Un programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria*. Ediciones Deusto, Bilbao, 1962.

37 Sen, A., *On ethics and economics*. Blackwell, Cambridge, 1988. p. 3.

racionales se producen otras de difícil catalogación como comportamiento racional (entendiendo la racionalidad de un modo restringido como elección de medios dirigida al fin del autointerés). En su lugar propone integrar otros tipos de comportamientos también susceptibles de ser llamados racionales como los fundamentados en la simpatía y el compromiso (*commitment*), algo que según Sánchez Garrido³⁸ aparecería esbozado en el artículo *Racional Fools*: “But even within a consequentialist act-evaluation framework, the exclusion of any consideration other than self-interest seems to impose a wholly arbitrary limitation on the notion of rationality”³⁹. En él aboga, por tanto, por una ampliación de la noción de racionalidad que incluya la clásica concepción individualista-metodológica propia de la economía clásica técnica, pero que la amplíe para dar cabida a otro tipo de comportamientos que en condiciones normales no calificaríamos como irracionales por el mero hecho de que no vayan orientados hacia el interés propio.

Amartya Sen no pretende desterrar, en cualquier caso, el enfoque técnico de la economía, sino que pretende que se vea complementado e integrado por una visión ética que le aporte un fin mayor que el de la mera maximización del beneficio (óptimo de Pareto). En efecto, una política económica puede lograr un mayor incremento de la producción y, en términos teóricos, una mayor riqueza. Pero ello no dice nada del tipo de producción que se ha llevado a cabo o de si esta economía está al servicio de algún objetivo último. El fin de la economía es concebido por Sen como la eficiencia o autarquía aristotélica, lo que implica una libertad real del individuo/ciudadano para lo que son necesarias unas mínimas condiciones materiales. Sólo con esos mimbres se puede poner la base para la realización de una buena vida humana. Es decir, para lograr la libertad como autorrealización. Se toma de Aristóteles y así lo afirma también Nussbaum⁴⁰ la idea de que la autorrealización depende de los funcionamientos o funciones de los seres humanos, en todos los niveles de realización, no sólo los que pueden ser satisfechos con recursos materiales.

El concepto de funcionamiento para Sen “refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser”⁴¹. Como es lógico, el abanico es amplio y lo que el

38 Cf., Sánchez, P., *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*. Centro de Estudios políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.

39 Sen, A., “Racional Fools” en *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 6, No. 4 (Summer, 1977), pp. 317-344. p. 342.

40 Cf. Nussbaum, M., “Capacidades humanas y justicia social” en Reichman, J., *Necesidad y desear, vivir*., Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1998.

41 Sen, A., *Desarrollo y libertad*. Planeta, Barcelona, 2000, p. 98

desarrollo humano debe conseguir es que existan las oportunidades para realizar esos funcionamientos privados. Si hablamos de sostenibilidad entonces tenemos que incluir en la ecuación el respeto al medio ambiente en la realización de esos funcionamientos además de no perjudicar a las generaciones futuras, en una solidaridad intergeneracional. De este modo, el bien-estar se sitúa en un plano superior al del mero placer subjetivo o la satisfacción de necesidades materiales por la vía de los recursos, sino que se introduce el concepto de capacidades (inspirado en el término griego *dynamis*) para existir o actuar y distingue entre el aspecto de agencia y el aspecto de bien-estar de la persona, conceptos que paso a aclarar.

Comienzo por la distinción entre los aspectos de la persona. Distinguir entre el aspecto de bien-estar (*well-being*) y el aspecto de agencia (*agency*) no requiere desligarlos. Es más, es bastante probable que en muchos casos estén correlacionados⁴². Sin embargo nos advierte de que esta correlación no implica causalidad. La agencia o la consecución de aspectos de agencia no se reduce totalmente al bienestar. En la siguiente cita se puede vislumbrar a qué se refiere con esta distinción de aspectos:

“[the well-being aspect] covers the person's achievements and opportunities in the context of his or her personal advantage, whereas the latter [agency aspect] goes further and examines achievements and opportunities in terms of other objectives and values as well, possibly going well beyond the pursuit of one's own well-being. [...] the well being aspect is particularly important in assessing issues of distributive justice (including diagnosing economic injustice) and in evaluating the nature of the 'deal' that the person has in terms of personal advantage. The agency aspect takes a wider view of the person, including valuing the various things he or she would want to see happen, and the ability to form such objectives and to have them realized.”⁴³.

Insiste en la idea de que puede darse objetivos independientes en cada aspecto, aunque en general aparezcan unidos. El utilitarismo, denuncia, lo que hace es confundir ambos aspectos en uno solo. La distinción aparece entonces en la consideración del sujeto no como un mero individuo autointeresado que sólo busca la consecución de aquellas cuestiones que le afectan directamente a su bien-estar, sino que éste puede preocuparse, además, de otros asuntos de los que no depende su bien-estar y que le gustaría ver que llegan a buen puerto. En una sociedad libre la posibilidad de marcarse objetivos más allá de las ambiciones personales (y éstas también, por supuesto) es un buen indicador de su estado de salud. Por tanto la agencia es un aspecto inalienable de

42 Cf. Sen, A., *On Ehtics and Economics*, *op. cit.*, p. 43

43 *Ibid.*, pp. 58-59

la libertad real del individuo. La agencia es, en resumen,: “to what a person is free to do and achieve in pursuit of whatever goals or values he or she regards as important”⁴⁴.

En este punto entra el término capacidad. La capacidad, noción central del enfoque de las capacidades, significa simplemente “poder hacer” entendido como ser libre de hacerlo. La capacidad fundamental y pilar a partir de las cuales se organizan las demás sería la de poder realizar la propia agencia del individuo. Para ello, el individuo tendrá que tener otra serie de capacidades como la de transporte, la de estar informado, la de alimentarse, la de higiene, etc. El término capacidad y el enfoque global de las capacidades debe mucho a Rawls, como el propio Amartya Sen afirma y a la teoría rawlsiana de bienes primarios y necesidades. Es una cuestión que tiene que ver indudablemente con la justicia y la libertad. Es necesario pararse un momento para mencionar la idea de justicia de Sen frente a Rawls. La concepción de la justicia de Sen está influida y debe mucho a Rawls. Así lo reconoce él mismo en su obra principal sobre el tema *La idea de justicia*. En Rawls, recordamos, la exigencia fundamental de justicia es una equidad previa presupuesta al desarrollo de los principios de su teoría, una equidad que implica necesariamente imparcialidad. Sen señala especialmente la prioridad de la libertad de Rawls como valor positivo de su teoría. Critica sin embargo un exceso en esa prioridad de libertad, según la cual, interpreto, sería una libertad negativa que no priorizaría, por ejemplo, el derecho a la salud sobre la libertad personal⁴⁵. Además encuentra un fallo en la teoría rawlsiana al entender que el énfasis que se pone en las oportunidades a partir de bienes primarios, ya que éstos no implicarían capacidad de convertir esos “bienes primarios en buena vida”⁴⁶. Una crítica además a lo que podemos llamar carácter etéreo de la concepción de Rawls. Es, en efecto, una teoría interesante, pero alejada del funcionamiento real de instituciones y obviando la dificultad del acuerdo contractual necesario por la vía de la hipótesis de una situación contrafáctica. Además no da por buena la idea que subyace en *Theory of Justice* de Rawls de que basta la felicidad para el bienestar, sino que no es preciso, dice, medir los deseos conseguidos como un buen indicador.

Por tanto no se limita a las ideas de Rawls, sino que las critica y amplía, ya que considera que la cobertura de bienes primarios puede no ser suficiente para lograr algo que ya Adam Smith consideraba era el fin de la economía, la “capacidad para aparecer

44 Sen, A., Well-being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984, *The Journal of Philosophy*, 82 (4), Apr. 1985, pp. 169-221. p. 203.

45 Cf., Sen, A., *La idea de justicia*. Taurus, Madrid, 2010. p. 94

46 *Ibid.*, p. 95.

en público sin avergonzarse⁴⁷ y participar en la vida de la comunidad. La evaluación de las capacidades efectivas se puede hacer, según Sen de acuerdo con Steiner⁴⁸, en cuatro aspectos⁴⁹: *well being achievement*, *well being freedom*, *agency achievement*, *agency freedom*. El problema que surge de la pluralidad en la evaluación es que la diversidad hace que la evaluación de estos aspectos o la generación de indicadores evaluativos sea complicada: es difícil cerrar una lista de indicadores universalmente válida. Sen afirma de hecho que esta diversidad se da en los cuatro grandes aspectos de evaluación, dentro de cada uno. La capacidad es un paso más respecto a las necesidades, porque como afirma Adela Cortina⁵⁰ el enfoque de necesidades posee varios defectos, entre los que se encuentra la pasividad del individuo respecto a la recepción de esas necesidades, la dificultad de dilucidar cuáles son las necesidades básicas (aunque esto lo comparte bajo mi punto de vista el enfoque de las capacidades, si bien al ser más amplio permite más margen de elección de formas de cobertura de las mismas) y el recurso a la *mercancía*, como concepto para cubrir las necesidades, algo que es rechazado por este enfoque nuevo de capacidades⁵¹. La relación entre capacidades y mercancías es completamente diferente entre individuos, en el sentido de la potencial satisfacción de capacidades que cada mercancía puede otorgar al individuo, en función de su agencia y las particularidades culturales que configuran los proyectos de vida personales. Sen afirma que “la perspectiva de la capacidad implica en cierta medida el retorno a un enfoque integrado de desarrollo económico y social defendido por Adam Smith”⁵². El ser humano no es mero medio económico, sino fin, requieren libertad efectiva.

En este punto hay que mencionar otra de las influencias más notables (por la contraposición con Smith) de Sen, el pensamiento marxiano. Comparte la denuncia que hace Marx en sus *Manuscritos de economía y filosofía* de que el capitalismo procura intencionadamente reducir las necesidades humanas a las necesidades para la subsistencia vital, física⁵³. Sen percibe que esta reducción genera dificultades a la hora de cuantificar el nivel de pobreza, por ejemplo. En *On economic inequality*⁵⁴ apunta a esta idea y en concreto a cómo resulta complicado comparar diferentes sociedades, en

47 Smith, A. *The wealth of nations* (1776), Vol. II, Book V, Chapter 2; edición de R.H. Campbell y A.S. Skinner, Clarendon Press, Oxford, 1976, p. 469-471.

48 Cf. Steiner, H., “Reason and intuition in ethics”. *Ratio*, 25, 1983.

49 Cf. Sen, A., *On Ehtics and Economics*, *op. cit.*, p. 61

50 Cf. Cortina, A., *Por una ética del consumo*, Taurus, Madrid, 2002, p. 207

51 Cf., Sen, A., *Commodities and Capabilities*, North-Holland, Amsterdam & New York, 1985.

52 Sen, A., *Desarrollo como libertad*, *op. cit.*, p. 352

53 Cf. Marx, K., *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza, Madrid, 2005.

54 Cf. Sen, A., *On economic inequality*. Oxford University Press, Oxford, 1973.

tanto que hay que evaluar cada una desde su punto de vista, identificando valores comunes. Por otro lado en *Inequality Reexamined*⁵⁵ incluye, además, una perspectiva de análisis de desigualdad intraclase y no sólo interclase. Una frase a la que Sen recurre constantemente y recoge bien la influencia marxiana en él es: “¡De cada quien según sus capacidades, a cada quien según sus necesidades!”⁵⁶. Se inclina más, en la disyuntiva entre necesidades y merecimiento a la hora de la redistribución, en el primer principio. Esta es una de las claves que toma del filósofo y economista alemán para su enfoque de las capacidades, que como se ha indicado es una expansión del de las necesidades. Pero también la idea de la libertad real, como ocurre en el caso de Smith o Aristóteles, libertad efectiva, positiva.

Es, por tanto, este enfoque de Amartya Sen un enfoque que remite a la libertad positiva. La distinción entre libertad negativa y positiva fue realizada por Isaiah Berlin a partir de la influencia de Jeremy Bentham y su *The Liberty of Ancients Compared with that of Moderns* (1886). En su famoso artículo *Dos conceptos de libertad*⁵⁷ plantea la división entre libertad negativa y libertad positiva. La libertad *negativa* es un concepto que pretende dar cuenta del espacio en el que nadie interfiere en las acciones del sujeto: “el espacio en el que un hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros”⁵⁸. Es la libertad que se defiende tradicionalmente en el pensamiento liberal, la libertad de no ser coaccionado y poder actuar sin constreñimientos. Este tipo de libertad no tiene nada que ver con la democracia o la participación política. Es perfectamente viable concebir un régimen en el que los individuos no sean ciudadanos (en tanto no forman parte de las decisiones colectivas) y que éstos sean libres *negativamente*, siempre y cuando el Estado no se inmiscuya en los asuntos privados de los mismos. Por el contrario encontramos el concepto de libertad *positiva*. Este tipo de libertad remite al autogobierno, al “deseo por parte del individuo de ser su propio amo”⁵⁹. Por tanto no se queda en la mera no interferencia, sino que se da un paso más allá y el individuo es consciente de que puede tomar sus propias decisiones, si es libre *positivamente*. Está asociada históricamente con la tradición del republicanismo. Aquí el individuo es entendido como ciudadano. La libertad que defiende Amartya Sen en su obra es de este tipo. Él mismo afirma: “Libertad de hacer y ser aquello que es posible en la realidad

55 Cf. Sen, A., *Inequality reexamined*, Russel Sage Foundation, Nueva York, 1992.

56 Marx, K., *Crítica del programa de Gotha*, R, Aguilera, Madrid, 1968. p.24.

57 Berlin, I., “Dos conceptos de libertad” en Hardy H., (comp.) *Sobre la libertad*, Alianza, Madrid, 2004.

58 *Ibid.*, p. 208.

59 *Ibid.*, p. 217.

[...] capacidad racional de los seres humanos de elegir sus propios fines, de perseguirlos en libertad”⁶⁰.

Por último quiero tratar en este apartado algo que ya se ha insinuado arriba y es la posibilidad de realizar una lista sobre las capacidades básicas para poder llevar una vida digna, marcarse deseos y objetivos personales a partir de unas condiciones de posibilidad adecuadas. Una de las listas más interesantes es la que ha realizado Martha Nussbaum. Ella parte de la dignidad del ser humano para elaborar esta lista: vida (no muerte prematura); salud corporal (buena salud); integridad corporal (libertad de movimiento, libertad reproductiva); inteligencia, imaginación y sentido (educación, libertad de expresión y conciencia); emociones (poder desarrollarse emocionalmente en libertad); razón práctica (libertad para construir una concepción propia del bien); afiliación (poder vivir con otros, interacción social y autorrespeto y no humillación); Otras especies (interactuar con animales y plantas); juego; control sobre el propio entorno (participación política y propiedad privada)⁶¹. Estos diez puntos fundamentales pueden dividirse en tres tipos de capacidades: internas (elección de funcionamientos, agencia propia), externas (entorno y eventualidades que influyen en la propia vida) y básicas (las mínimas para que la persona pueda funcionar). Afirma su aristotelismo para fundamentar esta lista: entiende que la ética de Aristóteles es útil para realizar un compendio de las capacidades humanas fundamentales, siempre y cuando este aristotelismo sea entendido de modo amplio y objetivo.

Sen no puede estar de acuerdo. Entiende que no puede haber una sola vía para desarrollar lo humano y opta por la libertad, puesto que la visión que propone Nussbaum “puede no ser inconsistente con el enfoque de las capacidades presentado aquí, pero, de ningún modo, lo *requiere*, este último”⁶². No se rechaza una lista única, pues puede ser compatible, pero esta lista básica puede cambiar. En el caso de una sociedad occidental quizá fuera interesante la de Nussbaum. Pero las diferencias culturales y sociales que se pueden presentar hacen que deba dejarse abierta la posibilidad de remover, modificar o añadir elementos, puesto que los recursos necesarios para una capacidad varía no sólo en función de los propios individuos sino también de las sociedades: “Ser relativamente pobre en un país rico puede ser una gran

60 Bosetti, G., “La libertad positiva. Entrevista con Amartya Kumar Sen”, en *Debats*, mar.-jun. (43/44) 1993.

61 Nussbaum, M., “Capabilities as fundamental entitlements: Sen and Social Justice”, en *Feminist Economics* 9(2 – 3), 2003, 33 – 59. pp. 41-42.

62 Sen, A., Nussbaum, M., (comps.) *La calidad de vida*, *op. cit.*, p. 75.

desventaja desde el punto de vista de las capacidades, incluso cuando la renta absoluta es alta, según los parámetros mundiales”⁶³, ya que lo importante es la libertad que otorgan los recursos y no los recursos en sí. Por ello también cabrían interpretaciones más minimalistas, que propugnan una menor necesidad de recursos materiales para la vida digna. En cualquier caso esta idea requeriría un consenso improbable de reducción del “nivel de vida” en la sociedad determinada, aunque teóricamente sea viable. Por otro lado también tenemos la dificultad de qué incluir en cada sociedad como capacidad necesaria para el desarrollo adecuado de una buena vida. Por ejemplo: ¿es una capacidad susceptible de ser incluida entre las básicas el acceso a Internet? En el caso de sociedad poco desarrolladas la respuesta podría ser fácilmente no. Sin embargo en las sociedades occidentales se generan dudas, al ser un elemento fundamental para cualquier trámite burocrático, como el acceso a la universidad.

En todo caso, me inclino más a apoyar a Nussbaum que a Sen. Para Sen no se requiere una lista única y aunque estoy de acuerdo con ello, me parece necesaria una lista aunque sea susceptible de enmienda, objetable y opinable por un motivo: cualquier científico social que se precie debe tener una serie de indicadores que sirvan para cuantificar aquello que se está estudiando. Tendrían que desarrollarse indicadores diferenciados y ponderarlos en función de la sociedad a la que se aplicasen para poder elaborar un ranking. No creo, sin embargo, que los ranking debieran tener un componente competitivo, sino meramente descriptivo de aquellas cuestiones que un estado tendría que mejorar para así contribuir al bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas. Una buena utilidad de esta lista es que puede servir como esta como inspiradora para la elaboración de indicadores del Índice de Desarrollo Humano. Para finalizar, debo mencionar a Adam Smith, que en este sentido por otro lado también escribe sobre la variabilidad de las necesidades para lograr una vida digna en función de las diferentes sociedades, tema que trata en su obra *La riqueza de las naciones*.

Como breve resumen de lo visto en este capítulo debo destacar, en primer lugar, el énfasis seniano por la libertad positiva, libertad como autorrealización y libertad de poder plantearse metas y proyectos para la construcción de la propia persona. Esta noción es la que impregna su concepción del desarrollo humano que, pensado en términos de justicia universal, debe ser sostenible, ya que no cabría excluir a nadie por su lugar de nacimiento o por su momento de nacimiento. Las influencias del enfoque

63 Sen, A., *Desarrollo y libertad*, op. cit., p. 116

son fundamentalmente aristotélicas, sin olvidar a dos clásicos como son Adam Smith y Karl Marx, que consiguen en conjunto dar argumentos a favor de una visión de la economía más ética y no meramente instrumental como elemento necesario para el enfoque de las capacidades.

4. La responsabilidad social. Una oportunidad para el desarrollo humano sostenible

En los apartados anteriores he intentado mostrar cómo es necesaria la acción hoy para intentar que las próximas generaciones tengan, como mínimo, las mismas oportunidades en términos de capacidad que las que dispone nuestra generación o, dicho de otro modo, el objetivo a alcanzar es la planetarización de la libertad real. Para ello, hay que partir de la situación de facto en la que estamos inmersos para así intentar cambiarla.

En este sentido, el planeta aparece atravesado por una economía de mercado globalizada, marco en el que nos tendremos que mover de cara a la transformación para el aumento de las capacidades propias y su posterior mantenimiento en las generaciones posteriores. Es aquí donde entra el papel central que juega la responsabilidad social.

Previamente a analizar este tipo de actividad, es necesario enmarcarla en el marco global de la ética de la empresa, pues considero que se trata de un fenómeno de aplicación de ésta. Para ello seguiré fundamentalmente a Adela Cortina. Posteriormente intentaré caracterizar la responsabilidad social, si bien antes de entrar en ello quiero remarcar que no la he adjetivado. Habitualmente se escribe sobre la responsabilidad social *corporativa*, la responsabilidad social *empresarial*, la responsabilidad social *universitaria*, etc. No obstante, yo pretendo aquí dar un enfoque transversal a los agentes del sistema económico, incluyendo no sólo a los actores institucionales (los anteriores) sino también dar un giro a la noción de responsabilidad social para complementarla, hablando de la responsabilidad social *ciudadana*.

Quiero aprovechar para traer aquí una de las críticas más notorias (por la popularidad de quien la hace) a la responsabilidad social y poder así darle una respuesta, lo que me servirá a su vez para argumentar a favor de la conexión entre desarrollo humano sostenible y responsabilidad social. Me refiero a la crítica que Slavoj Žižek realiza en su libro *Primero como tragedia, después como farsa* al capitalismo verde, ecocapitalismo socialmente responsable, como él lo llama. Cito:

“Más bien, la versión ideológica del capitalismo que está surgiendo como hegemónica de la actual crisis es la de un ecocapitalismo «socialmente responsable». Aunque admitiendo que, en el pasado y en el presente, el sistema de libre mercado ha sido a menudo sobreexplotador, con consecuencias catastróficas, se afirma que se pueden distinguir señales de una nueva orientación que es consciente de que la movilización capitalista de la capacidad productiva de una sociedad también puede hacerse para

servir a objetivos ecológicos, a la lucha contra la pobreza y demás encomiables objetivos. Como regla, esta versión se presenta como parte de un cambio más amplio hacia un nuevo paradigma holístico espiritual posmaterialista. Con la creciente conciencia de la unidad de toda la vida en la tierra y de los peligros comunes a los que todos nos enfrentamos, está surgiendo un nuevo enfoque que ya no opone el mercado a la responsabilidad social [...] Sin embargo, ¿no constituye el colapso financiero de 2008 una cierta clase de comentario irónico sobre la naturaleza ideológica de este sueño de un ecocapitalismo espiritualizado y socialmente responsable?”⁶⁴

En efecto, esta visión está surgiendo. Muestra de ello es que esté aquí reflejada como ejemplo para la consecución de un desarrollo humano sostenible, como he argumentado arriba. No obstante considero que la crítica que se hace a esta visión está hecha únicamente desde el punto de vista teórico y no desde el plano de la acción. En el plano teórico sí es cierto que se puede objetar al capitalismo (o, más bien, a algunos capitalistas) que la propuesta de reforma interna en pro de objetivos que sean “socialmente responsables”, es decir, que vayan más allá del beneficio económico del inversor puede carecer de credibilidad en tanto que históricamente la corriente ideológica defensora de un capitalismo más puro ha renegado de esta posibilidad. El mejor ejemplo es, como máximo exponente, Milton Friedman y su corriente monetarista. Se opusieron claramente a la responsabilidad social hace ya años en su famoso artículo *The only social responsibility of bussiness is to increase its profits*⁶⁵ en el que Friedman argumenta que todo tipo de acto de responsabilidad social en última instancia puede actuar en contra del reparto de dividendos y beneficios respecto a sus inversores y propietarios, lo cual sería poco productivo. Defiende, como se ve, una posición individualista extrema. En el polo contrario encontraríamos a social-liberales como Amartya Sen, quien sí cree posible una convergencia entre capitalismo y desarrollo humano en su misma base, como objetivo propio y olvidado del sistema económico.

A pesar de lo anterior el ejemplo esgrimido por Žižek resulta desafortunado. Es desafortunado porque precisamente el colapso financiero de 2008 fue causado por una mala gestión de un capitalismo voraz que se adapta mucho más a la visión friedmaniana que a la de la responsabilidad social: un colapso generado no por la economía real sino por los fondos de capital riesgo. Quiero entender que con ‘comentario irónico’ el

64 Žižek, S., *Primero como tragedia, después como farsa*. Akal, Madrid, 2011.

65 Friedman, M., “The only social responsibility of bussiness is to increase its profits” en *The New York Times Magazine*, September 13, 1970.

esloveno se refiere precisamente a la dificultad de creer en un capitalismo responsable cuando está tan reciente esta situación de absoluta codicia e incluso fraude (menciona el caso Madoff). En ese sentido sí resulta acertado su comentario. Pero el problema está en la generalización. Considerar que el gran capital forma los mimbres del sistema productivo es un error, al menos, en gran parte de los países OCDE. En los datos publicados en 2011⁶⁶ se recoge un gráfico revelador: en el espacio OCDE las PYMES arrasan en cuanto a porcentaje sobre el total de empresas. Pero si atendemos a estos otros datos⁶⁷ sobre la distribución del empleo vemos que la cuestión se polariza más: en España, Italia, Grecia y Portugal el porcentaje de empleados en empresas pequeñas se dispara. Por tanto vemos cómo a partir de ambos datos se deduce que la economía real se concentra en este tipo de empresas, no en los grandes conglomerados.

Por otro lado, esto produce una paradoja y es que no sólo las empresas grandes son más beneficiosas para el trabajador (más productividad y más salario medio⁶⁸) sino que en ellas es más fácil la implantación de la responsabilidad social, por sus características. La pequeña y mediana empresa suele tener una estructura básica, sencilla, que le impide dedicar recursos (aunque sólo sean temporales) a temas más allá de su propio negocio, ya que el coste de oportunidad podría ser demasiado alto. La paradoja está en la pretensión de la implantación de una cultura de la responsabilidad social en grandes empresas que, parece, tienden a tener un comportamiento más reticente a este tipo de compromisos, cuando en realidad es su propia estructura la que los favorece. Por otro lado, existe la dificultad de intentar implantarla en un sistema económico dominado por la pequeña y mediana empresa que carece, en principio, de recursos y de incentivos para llevar a cabo la tarea. En parte por ello, como comentaré al final, la responsabilidad también cae en el ciudadano/consumidor.

Volviendo al tema que nos ocupa: más allá de defender en el plano teórico el sistema capitalista o atacarlo como origen de las desigualdades, hay que tener en cuenta los datos. Más allá de la posición ideológica que uno defienda en relación al sistema económico mundial o su gobernanza, no debemos olvidar que en el último siglo ha habido cambios muy notorios y positivos para el conjunto de la especie humana (por ejemplo, tras la revolución verde la disponibilidad de alimentos en el mundo ha

66 OECD, "Enterprises by size class", in *Entrepreneurship at Glance 2011*, OECD Publishing, 2011.

67 OECD, "Employment by size class", in *Entrepreneurship at Glance 2011*, OECD Publishing, 2011.

68 Cf. Agell, J., "Why are Small Firms Different? Managers' Views". *The Scandinavian Journal of Economics*, Vol. 106, Issue 3, p. 437-452. 2004.

aumentado significativamente, especialmente en África, Asia y América del Sur)⁶⁹. Ninguno de ellos ha llegado por la vía de un cambio drástico en el sistema económico. El campo de acción requiere, además, inmediatez y actuación en el margen de lo posible. En este sentido defiende que debe existir una vía de acción clara y contundente a favor del desarrollo humano y que esta vía puede estar constituida, entre otras posibles opciones, por la promoción de la responsabilidad social en los agentes económicos, tanto oferentes como demandantes. Esto no es incompatible con el debate teórico ni con el debate sobre posibles alternativas de mayor calado. Lo que el mundo no se puede permitir es la inacción.

Por último caracterizaré la responsabilidad social en general haciendo especial énfasis en la idea de la corresponsabilidad entre organizaciones y ciudadanos, entendiendo que sin la interacción de unos con otros la eficacia de este tipo de medidas queda bastante reducida.

4.1 La responsabilidad social como ética aplicada de la empresa

La empresa actúa, es agente, afecta a la sociedad, y como organización es por tanto moral, pues tienen libertad, base de la responsabilidad. Por tanto pueden tomar acciones justas y buenas o no. en este sentido se necesita la ética en las organizaciones, pues no dejan de ser agentes morales igual que la persona física, el individuo o ciudadano. Adela Cortina parte de la idea⁷⁰ de que, en general, tomar decisiones en libertad forja en nosotros y en las organizaciones un carácter, hábito o predisposición. Se remite para ello a la misma raíz etimológica de la 'ética'. Desde este planteamiento considera que lo más adecuado para la persona y la organización es habituarse a aquellas acciones que mejor puedan ayudar a conseguir el fin propio.

La conexión entre empresa/organización y ética aparece ya en Adam Smith o Max Weber. Smith escribió previamente a su obra *La riqueza de las naciones* un libro que pocas veces se cita, *La teoría de los sentimientos morales*, en la que analiza varios conceptos y donde señala cómo diferentes creencias y códigos afectan a la conducta de

⁶⁹ Datos Faostat: el índice de producción neta en el mundo ha pasado desde 1961 de 34,85 a 117,62 en 2012 (últimos datos)

⁷⁰ Cf. Cortina, A. (ed.), *Construir confianza: Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*, Trotta, Madrid, 2003.

los individuos, poniendo la prudencia como una de las virtudes más útiles. Se vincula la economía y la ética desde la misma raíz, en tanto que la primera es una actividad humana. En el caso de Max Weber resulta evidente el vínculo ético únicamente con mencionar el título de su obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, donde vincula empresario, economía, religión y ética⁷¹.

Nos encontramos ante un tipo de ética que requiere una definición de la naturaleza, en este caso, de la empresa o la organización. A grandes rasgos, hay acuerdo en que la actividad empresarial puede caracterizarse como la producción de riqueza para satisfacer necesidades. Podríamos decir que la institución, ya no empresarial sino en general, produce bienes o servicios (y esto es en cierto modo riqueza) para satisfacer necesidades. Sin embargo esto se concreta de modos diferentes.

Dado que la naturaleza (de hecho) de las organizaciones es cambiante, Cortina aboga por hablar no del *ethos* de la empresa, sino de los *ethoi* de la misma⁷². En este sentido es interesante que la doctora cite líneas abajo de lo anterior el Global Compact (o Pacto Mundial de la ONU). Me parece importante porque a pesar de la pluralidad de *ethoi*, debe existir una transversalidad o universalidad subyacente a todos ellos. Se trata, por tanto de una ética empresarial post-convencional que debe contener unos mínimos valores. El Global Compact⁷³ fue propuesto por Koffi Annan en el año 1999 y se constituye en una declaración de diez principios a los que las empresas y organizaciones pueden adherirse, asumiendo el compromiso de respetarlos. Estos compromisos van en la línea de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y demás declaraciones de la ONU:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y
2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil y
6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

71 Cf. Weber, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona, 1969.

72 Cf. Cortina, A.(ed.), *Construir confianza: Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*, op. cit., p. 22

73 *Los diez principios del Pacto Mundial*. ONU. [Online]
<http://www.un.org/es/globalcompact/principles.shtml>

7. Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;
8. Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y
9. Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Asimismo comparto la idea de Cortina de que, a pesar de que pueda y se utilice de facto en algunos casos como un *nuevo opio del pueblo*⁷⁴, la ética de la empresa o las organizaciones es una necesidad social. Se puede decir que las organizaciones han olvidado la esencia misma de su actividad, la de satisfacer necesidades. A pesar de ser un 'para', sin ellas no habría beneficio. El objetivo de la producción de riqueza (en sentido amplio) es la satisfacción de necesidades. El beneficio es colateral (aunque no secundario), es el incentivo a la producción de riqueza. La empresa desmoralizada es aquella que ignora ese fin natural de satisfacción de necesidades por el mero beneficio, lo que en última instancia devendrá desastre para el conjunto humano.

En definitiva, creo que la ética de las organizaciones/empresas es una necesidad para el desarrollo humano, de la humanidad en su conjunto. La implementación de actitudes éticas en las organizaciones y empresas supone un paso en pro de la promoción de los valores que deben guiar el desarrollo: libertad, igualdad de oportunidades, solidaridad entre los pueblos. Una humanidad única y a la vez diversa requiere la colaboración, para su supervivencia y desarrollo, de todos los agentes y si los más importantes no están dispuestos a avanzar en esta dirección, entonces es la ciudadanía la que deberá tratar de presionar en esta dirección, en lo que trataré más adelante como la propuesta de la responsabilidad social ciudadana.

Cortina llega a la siguiente definición de ética de la empresa: “consistiría, por tanto, en el descubrimiento y aplicación de los valores y normas compartidos por una sociedad pluralista -valores que componen una ética cívica- al ámbito peculiar de la empresa, lo cual requiere entenderla según un modelo comunitario, pero siempre empapado de postconvencionalismo”⁷⁵. Las características de ésta ética se pueden

74 Cf. Cortina, A., *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid, 2008.

75 *Ibid.*, p. 89

resumir en las siguientes: i) es una ética de la responsabilidad convencida: consecuencias de las acciones presentes para cumplir los fines por los que la organización existe; ii) exige diálogo con los interlocutores válidos, empezando por los consumidores (en externo) y los trabajadores (en interno), lo que requiere canales de participación; iii) es necesaria la corresponsabilización de todos los integrantes de la organización (modelo cooperativo); iv) se exige un marco postconvencional de justicia moral, con un cambio de modelo de empresa al post-taylorismo.

Este modelo post-taylorista debe tener una serie de características que integrarán lo que se entiende por la responsabilidad social. En parte se identifica con el modelo renano, con sus leyes de cogestión, frente al capitalismo de corte neoamericano. Tomar sus valores y acciones basadas en la cooperación es un primer paso hacia lograr lo que Cortina entiende por el “pleno quicio de eficacia vital” de la organización: “se está en el pleno quicio de eficacia vital en una empresa cuando se toman decisiones prudentes y justas, creando un clima ético. Un clima ético se genera cuando los distintos niveles de la empresa saben que las decisiones suelen tomarse atendiendo a unos valores y existe la convicción generalizada de que eso es así.”⁷⁶. La profesora Cortina ofrece razones de justicia y de prudencia⁷⁷ para justificar su posición. Se quiere avanzar hacia un tipo de compromiso que vaya más allá del respeto a la ley, en una relación que beneficie a todos (lo que se ha llamado modelo win-win, contrapuesto al de suma cero), tanto a agentes externos como internos (más eficacia, ahorro en costes).

La ética de la empresa (y la responsabilidad social), quiero remarcar, es algo que se postula necesario en un mundo globalizado. Como organización compleja, humana, hemos visto que se forja un carácter y este carácter debe ser altamente moral para que contribuya al bien común. No cabe duda de que siempre existirá el peligro del uso cosmético de acciones que pudieran considerarse propias de la ética de la empresa o la responsabilidad social. Sin embargo en este punto es donde debe entrar la ciudadanía. No considero que la ciudadanía no tenga capacidad para, organizada, destapar los casos de engaño en este ámbito. Por ello la responsabilidad social ciudadana incluirá también este trabajo (a través de las asociaciones de consumidores) de permanente examen y descubrimiento de la realidad que pueda o no ocultarse tras la máscara del marketing.

76 Cortina, A., *Ética de la empresa: no sólo responsabilidad social*, XIV Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2004-2005), Fundación Étnor. p. 14. [Online] <http://www.ETNOR.org/doc/A.Cortina-Etica-empresarial-no-solo-RSE.pdf>

77 Cf. *Ibid.*

4.2 Responsabilidad social: una caracterización.

Siguiendo a Adela Cortina⁷⁸, considero que la responsabilidad social (RS) es una parte o dimensión de la ética de la empresa y no a la inversa. De este modo, podemos establecer como la ética de la empresa establece unos principios que se realizan en la acción, esto es, la RS en la organización/institución. No se podría establecer una jerarquía desde lo teórico a lo práctico, dado que ambas dimensiones se encuentran imbricadas y se retroalimentan. De este modo lo empírico informa también a lo teórico, que deberá dar una respuesta adaptativa al cambio, que se realice en una acción en la RS. En última instancia, la idea es que los principios generales sobre los que se construya la ética de la empresa encuentren su expresión activa en la RS, siendo esta maleable a las circunstancias específicas de cada caso.

La definición de responsabilidad que genera más consenso actualmente es la que se expone en el *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas* de la Comisión Europea del año 2001. En él se caracteriza la responsabilidad social como:

“La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”⁷⁹.

A partir de esta definición base podemos construir una más abarcadora, sobre la responsabilidad social de las instituciones. Entiendo aquí instituciones en sentido amplio, como persona jurídica, excluyendo de ella a la persona física. Este concepto de institución incluiría: corporaciones, grandes empresas, PYMES, administraciones públicas, universidades, etc. En resumen, los elementos que componen hoy el sistema económico político. Excluyo a los ciudadanos, esto es, a las personas físicas, porque próximamente hablaré, como he dicho, de la responsabilidad social ciudadana como otro elemento necesario y complementario, pero separado.

Sustituyendo entonces “empresas” por “instituciones” y eliminando “comerciales” de la definición encontraremos una caracterización amplia de la responsabilidad social general. Las implicaciones de la misma son importantes: se tratan tres polos diferentes. Por un lado tenemos el polo ambiental, cuyo ámbito es el de las

⁷⁸ Cf. *Ibid.*

⁷⁹ UE, *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, s.n., 2001 p. 7 [Online] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0366es01.pdf

relaciones de la institución con el medio ambiente; por otro el polo social por el cual la institución debería velar por las cuestiones sociales que atañen a su actividad propia; por último, el polo que, si nos circunscribiéramos a las empresas, llamaría comercial o económico. Dado que estamos dando una caracterización abarcadora, lo denominaré polo estratégico.

Utilizo el adjetivo estratégico como intento de concentrar en él la esencia del propio fin de cada institución. Sirva como ejemplo el de la universidad: el polo estratégico es su multifunción (docencia, investigación, estudio, etc.) tal como se ha expresado en la *Magna Charta Universitatum (1988)*⁸⁰, estando los otros dos polos integrados en la “tercera misión de la Universidad” tal como se establece en la Estrategia Universidad 2015: “Esta perspectiva permite reconocer el papel de la Tercera Misión en el caso aquellas actividades universitarias que, sin conllevar una actividad económica en el proceso de relación con la sociedad o la empresa (transferencia), suponen una contribución social respecto de ámbitos como la cooperación al desarrollo, la sostenibilidad ambiental, la integración y accesibilidad, u otras”⁸¹.

Antes de continuar, es necesaria la definición del concepto de grupo de interés o *stakeholder*. Según Freeman, los stakeholder son “todos aquellos grupos que se ven afectados, directa o indirectamente, por el desarrollo de la actividad empresarial y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de estas”⁸². Esta definición es perfectamente válida, pues condensa la esencia del concepto: se refiere, efectivamente, a todo colectivo que pueda influir o verse influido por la actividad estratégica de la institución.

Los tres polos de los que he hablado se reúnen en el concepto de *triple bottom line* o triple cuenta de resultados. Frente al modelo de una memoria únicamente económica, de un balance en el polo económico/operacional, se propone como alternativa integrar en un documento único, la memoria de sostenibilidad, los logros alcanzados en los tres polos. Las memorias de sostenibilidad sirven, entonces, para evaluar el grado de desarrollo e implementación de la RS en la institución. Este término tuvo su primera aparición en 1997, en *Cannibals with Forks – The Triple Bottom Line*

80 <http://www.mecd.gob.es/dctm/boloniaeees/documentos/09grupotrabajo/bolonia-y-la-magna-charta-universitatum.pdf?documentId=0901e72b8004aaa9> Último acceso: 16/10/2013 18:25 horas.

81 Comisión Técnica EU2015, *La Responsabilidad Social de la Universidad y el Desarrollo Sostenible*, Ministerio de Educación, Madrid, 2011, p. 11

82 Freeman, R. E. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Nueva York, Cambridge University Press, 2010.

of the 21st Bussiness⁸³ de John Elkington donde aboga por la preocupación (y ocupación) de las organizaciones (en concreto las corporaciones) con respecto a las demandas y necesidades de los stakeholder, con el instrumento de la memoria de sostenibilidad (llamada triple cuenta de resultados).

La característica principal de la RS se puede resumir en la palabra *integración*. La RS intenta implicar, a través del diálogo y las relaciones multilaterales, a todos los grupos de interés (*stakeholders*). Dado que es una actividad compleja en la que su fin es alcanzar una armonía entre los diferentes agentes sociales resulta capital que su metodología quiera ser inclusiva y participativa: se parte de la convicción de que es más eficiente la colaboración multilateral que la simple dirección en una línea.

Naturalmente, para la implicación e integración de los stakeholder en la responsabilidad social de la organización es necesaria una buena política de comunicación del estado de la organización en esta materia y de evaluación y control de resultados. La implementación de la responsabilidad social se entiende aquí como un proceso continuo, por lo que el control y la revisión de objetivos en el mismo son elementales.

Otro de los elementos clave en la RS es la voluntariedad de la misma. Desde sus comienzos como RS siempre se ha vinculado ésta por el carácter voluntario de la misma. Implica una mayor inversión y esfuerzo en la comunicación e integración de voluntades, siempre más allá de la obligación legal. Es discutible que sea adecuado mantener la voluntariedad de todos los ámbitos de la responsabilidad social, especialmente en lo que a materia de medioambiente se refiere. También es cierto que incluir dentro de las leyes cuestiones como una obligación a desarrollar tareas de cooperación sería algo aún más discutible y que probablemente generara muchas reacciones en contra. Como tercera vía podría optarse por la implementación por parte del Estado de incentivos fiscales o de otro tipo hacia las organizaciones que cumplan con criterios de RS. En este sentido vuelvo a traer a colación el Libro Verde de la Comisión Europea, puesto que señala estas cuestiones⁸⁴ y va más allá, resaltando las dos dimensiones en las que actúa (y según la RS, debe interactuar) una institución: interna (recursos humanos, seguridad laboral y salud, gestión del impacto ambiental); y externa

83 Elkington, J., *Cannibals with Forks – The Triple Bottom Line of the 21st Bussiness*, Capstone Publishing, Oxford, 1997.

84 Cf. UE, *op. cit.*, [Online] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0366es01.pdf

(comunidad local, administraciones, usuarios/clientes, proveedores, derechos humanos y problemas ecológicos mundiales).

Debo señalar que esta separación que se realiza en el documento y que se utiliza habitualmente no está exenta de consideraciones y posibles modificaciones. Sirva como ejemplo la consideración del impacto ambiental y problemas ecológicos por separado, y al mismo tiempo la colocación de cada uno de ellos en una de las dimensiones. Más bien podría considerarse que los problemas ecológicos mundiales en sentido amplio (abarcando la gestión del impacto ambiental) y los Derechos Humanos son una dimensión transversal, tanto externa como interna en la actividad de la organización. No podemos limitarlos a una sola de las categorías: aunque pueda entenderse en el caso de la diferenciación entre gestión de impacto ambiental y problemas ecológicos mundiales que se habla de dos niveles (el local y el global, respectivamente), la actuación local en un mundo globalizado es causa de impactos globales y viceversa, la interrelación es compleja e inseparable. En el caso de los Derechos Humanos resulta más claro: el respeto a los mismos debe estar presente en todas las actividades y con respecto a todos los grupos de interés de la institución, tanto de forma directa como indirecta (por ejemplo, mediante la selección de proveedores).

Las características elementales de la RS se resumen bien en el artículo de Vázquez Oteo que cito:

- Integradora: Se trata de un proceso abierto en el que tienen cabida todos los agentes de la sociedad que, en un momento dado, se ven afectados por la actividad de la empresa.
- Participativa: Es necesario conocer las demandas de los grupos de interés, por lo tanto se deben desarrollar procedimientos y mecanismos de diálogo. El objetivo es mantener un constante flujo de información con los grupos de interés.
- Sostenible: La empresa debe generar valor social, económico y medioambiental. La RSC es mucho más que realizar actividades de acción o marketing social. La sostenibilidad empresarial es resultado de la aplicación de la RSC.
- Global: Afecta a todas las áreas de negocio de la empresa y sus participadas y en todas las áreas geográficas en donde desarrollen su actividad. Afecta, por tanto, a toda la cadena de valor necesaria para el desarrollo de la actividad, prestación del servicio o producción del bien.

- Transparente: información y diálogo con los grupos de interés. Transparencia en la información, generada a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, que permitan realizar un seguimiento de las actuaciones de la empresa y de sus progresos tanto desde una perspectiva tanto temporal como espacial.
- Medible y comunicable: Se deben utilizar indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los contenidos y la puesta en marcha de sistemas y procedimientos. Se deben reflejar los avances en una publicación dirigida a todos los grupos de interés que recoja la información estandarizada en las tres vertientes que comprende la RSC.
- Transversal y estratégica: La gestión de la RSC se debe integrar en todas las áreas/ decisiones de la empresa. La RSC es un instrumento estratégico que debe impregnar la política general de negocio. Permite identificar, anticipar y prevenir los posibles riesgos sociales y medioambientales que se puedan generar a partir de la toma de decisiones, mitigando los impactos negativos, potenciando los positivos e incorporando anticipadamente los costes que se generen.
- Innovadora: la RSC es un factor importante en la gestión empresarial y actúa como palanca de cambio y transformación social positiva. Supone una nueva forma de hacer/ entender los negocios que debe incorporarse en la misión/ visión de la empresa e integrarse en la estrategia de gestión.
- Extensiva: Toda la organización debe ser participe de los valores que supone la RSC.
- Verificable. Expertos independientes externos han de verificar la correlación de lo dicho con lo realmente hecho.
- Coherente: La RSC supone adoptar compromisos encuadrados dentro de un plan de acción. Una vez que ese compromiso es firme se convierte en una obligación lo que comporta establecer procedimientos adecuados para su consecución.⁸⁵

85 Vázquez, O., *Responsabilidad Social Corporativa: Antecedentes, concepto, características y situación en España*. 2007. [Online] www.formacionsocial.org/eventos/RSCDIS/orencio-vazquez.doc

4.3 La responsabilidad social como contribución al desarrollo humano sostenible

Considero que puede ser muy útil para ayudar a un desarrollo humano sostenible la responsabilidad social. Es cierto que cabe la interpretación de la misma como un mero parche ante un problema sistémico más profundo. Sin embargo la gravedad de los problemas sociales y ambientales hacen necesaria una respuesta inminente, aunque sea de tipo parcial. Por ello, la responsabilidad social es una herramienta cuyo uso debe valorarse mientras se piensa un proyecto a más largo plazo (de reforma económica y social, si fuera necesario).

La responsabilidad social es un concepto que aparece casi necesariamente interconectado al de sostenibilidad/desarrollo sostenible, ya que la meta primera de la responsabilidad social es contribuir al desarrollo sostenible. Normalmente en la literatura sobre el tema nunca se ha dado el paso de hablar de la responsabilidad social como elemento para el desarrollo humano sostenible, puesto que rara vez se habla de esto último, sino que se mantienen en el campo del desarrollo sostenible. Sin embargo, últimamente el concepto de desarrollo sostenible incluye ya muchos elementos del desarrollo humano, por lo que se puede hablar efectivamente de un avance hacia el desarrollo humano sostenible. Es especialmente relevante las acciones dentro de la estrategia de responsabilidad social que están dirigidas a la promoción del voluntariado y la cooperación internacional al desarrollo. Además no se debe olvidar el polo ambiental, que es clave de cara al mantenimiento y promoción de las capacidades de las próximas generaciones.

La contribución de la responsabilidad social se concreta en las diferentes medidas que se buscan implementar mediante este tipo de gestión de las organizaciones, empresariales o no. Podría analizar ejemplos de guía de buenas prácticas, pero no me parece que sea lo adecuado en un trabajo de este tipo. Por ello hablaré de las acciones y estados de la organización que suelen medirse para determinar el grado de implementación de la responsabilidad social a partir de dos (de entre muchos) método de evaluación: SGE-21 e IPSUM⁸⁶.

86 La denominación de esta metodología proviene de dos ideas: las siglas de las dos entidades desarrolladoras del proyecto, por entonces Instituto Renault, ahora Renault Consulting, y la UPM; y la idea de suma, de modo que surge IPSUM (I de Instituto Renault + P de Politécnica + SUM de “sumar”).

SGE-21 es una norma de evaluación de la responsabilidad social que ha creado la asociación Forética⁸⁷ en la que se enumeran una larga serie de acciones a cumplir para poder ser certificado con la misma. Son varias las áreas que ocupa, pero podemos resumirlas en las siguientes, con algunas de sus acciones:

- Medio ambiente: estrategia de prevención de contaminación y plan de riesgos ambientales.
- Comunidad: impactos en la comunidad y actividades de acción social (como voluntariado corporativo)
- Mercado: competencia leal, compra responsable a proveedores, buenas prácticas en la relación con el cliente.
- Ética y buen gobierno: políticas anticorrupción, transparencia en la información.
- Lugar de trabajo: respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades y no discriminación, especialmente en función de género; acciones para favorecer la conciliación.

Fundamentalmente las cuestiones relativas a 'lugar de trabajo', 'comunidad' y 'medio ambiente' son las que pueden enmarcarse en la contribución a un desarrollo humano sostenible de una forma directa: se promueve un bien-estar del trabajador en el espacio de trabajo lo que sin duda contribuye a su agencia; también respecto al entorno social existe preocupación y acción vía voluntariado y, en el caso de grandes empresas, incluso cooperación al desarrollo; por último el aspecto que normalmente se destaca más: la gestión del medio ambiente mediante el cumplimiento de estándares internacionales y la implantación de un sistema integrado de gestión de riesgos.

Por otro lado encontramos el modelo de evaluación IPSUM. Es un modelo del cual por motivos de confidencialidad no puede revelarse en su totalidad. Sin embargo si puedo mostrar algunos de sus puntos más interesantes y poner algún ejemplo de indicador. Es un método de evaluación de la responsabilidad social corporativa desarrollado por Renault Consulting S.A. y la ETSII-UPM. IPSUM es una metodología que utiliza una serie de indicadores asociados a uno o varios grupos de interés que miden cuestiones que se consideran capitales, en cada caso, con respecto a un aspecto de la responsabilidad social. Tras la aplicación de estos indicadores a la organización

⁸⁷ Cf. <http://www.foretica.org/>

objeto de estudio, se elabora un informe en el que se muestran aquellos aspectos en los que se requeriría mayor incidencia y gracias a él se pueden realizar recomendaciones para alcanzar buenos niveles en materia de responsabilidad social. Este método de evaluación cuenta con una herramienta informática que facilita la elaboración del informe.

La idea es que a partir de una primera evaluación siguiendo la metodología se pueda detectar dónde, en mayor medida, la organización necesita mejorar. Para ello se sigue el criterio *Triple bottom line*, o triple cuenta de resultados: criterio económico-estratégico, criterio medioambiental, y criterio social (las tres dimensiones de la sostenibilidad en sentido amplio). Con esta estructura se podrá realizar una memoria de sostenibilidad. Los indicadores utilizados en el diagnóstico se ordenan según estas categorías. Se utiliza lo que se ha llamado “guía cuatro niveles” para la valoración de los indicadores.

La metodología IPSUM desarrollada por la colaboración Renault Consulting S.A. y la ETSII-UPM incluye un proceso general hasta llegar a la implantación de la responsabilidad social en una organización. Puede resumirse en la siguiente línea:

Contacto → conocimiento → sensibilización → compromiso → implantación.

El plan de implantación de la responsabilidad social de la organización, según IPSUM, debe seguir esas etapas cronológicamente: debe preverlas en su plan de acción. La etapa de contacto es aquella en la que se conoce en primera instancia cuál es la idea general de la responsabilidad social, sus principios y fundamentos.

La fase de conocimiento, por su parte, conlleva la profundización en la teoría de la responsabilidad social: metodología, objetivos, creación de un plan general de responsabilidad social para la organización. Este plan comenzaría con la sensibilización de los diferentes grupos de interés, siendo clave la dirección y, en menor medida, los empleados. Esto se puede lograr mediante charlas informativas y boletines periódicos con noticias o información sobre responsabilidad social, por ejemplo. Una vez conseguida la sensibilización, lo siguiente es que la dirección de la organización adquiera el compromiso con la responsabilidad social. Este elemento es capital, pues sin él resulta prácticamente inviable que la organización pueda desarrollar una buena política de responsabilidad social.

Por último, la implantación de la responsabilidad social requiere la evaluación

de la propia organización para detectar sus carencias y así poder, después, aplicar acciones extraídas de casos de buenas prácticas para suplirlas e ir mejorando, paso a paso, en la responsabilidad social de la organización.

La guía cuatro niveles utilizada por Renault Consulting S.A. es un procedimiento de evaluación a través de indicadores. Antes de entrar a ver cómo funciona este procedimiento, por tanto, es interesante ver cómo se organizan los indicadores según la metodología.

El catálogo de indicadores se ha realizado con la intención de respetar los principios del GRI (Global Reporting Initiative⁸⁸) y del Pacto Mundial (ya citado). Digamos que se establece un doble procedimiento de clasificación. Por un lado, en función del tipo de categoría de la triple cuenta de resultados, se configuran los indicadores económico-estratégicos, indicadores medioambientales e indicadores sociales. Por otro, estos indicadores, a su vez, se dividen en indicadores cuantitativos e indicadores cualitativos, en función de cómo se evalúen los mismos y/o de la naturaleza de lo evaluado. La guía cuatro niveles, por su parte, supone la valoración de estos indicadores en función de su desempeño en cuatro niveles de aceptabilidad, partiendo de un cero (excluido de los cuatro niveles) que implicaría que no se cumple la legalidad: el primer nivel significa que se cumple la ley respecto a lo que es objeto de evaluación. El nivel dos y tres, por su parte, son los niveles de desempeño que se espera, normalmente, haya alcanzado una organización, mientras que el nivel cuarto es el nivel de excelencia en el desarrollo e implantación de la responsabilidad social. En la siguiente tabla recojo algunos de los indicadores, únicamente en su formulación y sin mostrar los criterios de evaluación, que se utilizan en este método para evaluar la responsabilidad social.

88 Cf. <https://www.globalreporting.org>

ID.	PREGUNTA INDICADOR
IE1U	¿Cómo promueve la Dirección la RS dentro de la estrategia de la organización?
IE2U	¿Cómo estructura la organización su relación con los grupos de interés?
IE4U	¿Cómo se estructura la toma de decisiones en la organización?
IM1U	¿Cómo es la política de la organización respecto el M.A.?
IM4U	¿Cómo establece la organización los objetivos, metas y programas de M.A?
IS10U	¿Cómo se garantiza el cumplimiento de derechos de los empleados?
IS11U	¿Cómo es la política de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo?
IS12U	¿Cómo integra la organización a sus empleados en su estrategia para asegurar la salud y seguridad en el trabajo?
IS13U	¿Cómo garantiza la organización la igualdad de trato y oportunidades de sus empleados?
IS20U	¿Cómo cumple la organización el respeto a la privacidad de estudiante y usuario?
IS27U	¿Cómo se previene la corrupción en la organización?
IS28U	¿Cómo integra la universidad la responsabilidad social en su proyecto docente?
IS35U	¿Cómo evalúa la organización el desempeño del PDI?
IS36U	¿Cómo gestiona la organización la selección del PDI?

Tabla 1.

4.4 Responsabilidad social ciudadana.

No quiero olvidarme de mostrar cómo la filosofía práctica es un elemento indispensable en la RS. Considero que quienes se dedican a la filosofía hoy pueden contribuir muy positivamente, como lo ha hecho la filosofía a lo largo de la historia, al conjunto social. Sin embargo, para ello se debe tomar partido de un modo activo en la problemática actual. Me parece de justicia mencionar la implicación de Adela Cortina en este ámbito como directora de la Fundación ETNOR. Creo que es un buen ejemplo de cómo desde la filosofía también se puede actuar, tanto desde la difusión como desde actividades del tipo de la asesoría ética o la ayuda a la gestión ética de las organizaciones. Para ello es interesante la reflexión acerca de la ciudadanía responsable.

La implicación por el cambio no es algo limitado únicamente a académicos u organizaciones económicas, políticas o sociales. Puede llevarse a cabo en el día a día del ciudadano. He venido hablando a lo largo del texto del concepto de la responsabilidad social ciudadana y ahora voy a dar las claves del mismo. Es un concepto poco trabajado, pero que considero necesario como complemento al de la responsabilidad social.

La ciudadanía responsable implica, por un lado, tener una ética del consumo⁸⁹ responsable, que es la dimensión que más nos interesa desde el enfoque de este trabajo. Así, debemos tener presente en nuestras acciones más cotidianas una visión global de las repercusiones de nuestras acciones como ciudadanos, no tomadas individualmente, sino en conjunto. Es una responsabilidad moral con la sociedad que debemos practicar en el día a día, bajo la máxima de pensamiento global y acción local. Necesitamos por tanto una ética del consumo que afirme que “una forma de consumo es injusta si no permite el desarrollo igual de las capacidades básicas de todos los seres humanos”⁹⁰. De las claves que ofrece Cortina acerca del consumo me interesa especialmente la tercera: tiene que cumplir unas exigencias de justicia dentro de la propia sociedad, lo que resulta imprescindible. Esto casa perfectamente con el núcleo de la responsabilidad social y la sostenibilidad del desarrollo humano: son cuestiones de justicia, en este caso desde el punto de vista del consumidor/ciudadano.

Adela Cortina indica una serie de guías básicas para un buen consumo, que paso a citar brevemente. Lo primero, la libertad, el consumo autónomo. Hay que lograr que el

89 Cf. Cortina, A., *Por una ética del consumo. op. cit.*

90 *Ibid.*, p. 223.

consumidor no se vea condicionado en exceso por motivaciones inconscientes, sino que su elección sea informada, que goce de “una libertad básica, de un básico distanciamiento respecto a las cosas, que le permite forjarse su autonomía”⁹¹. En segundo lugar un consumo justo, que se guíe por el imperativo kantiano, de modo que con la elección en el mercado se procure respetar la dignidad de todo ser humano en tanto que tal. Tercero, la corresponsabilidad, lo que implica un diálogo entre los afectados por las decisiones y se puedan defender. La norma que se establece es: “asume, junto con otros, estilos de vida que promuevan la capacidad de las personas de defender dialógicamente sus intereses y no pongan en peligro la sostenibilidad de la naturaleza, y fomenta asociaciones e instituciones que trabajen en esta dirección”⁹². Y cuarto, que el consumo sea “felicitante”, que sirva a un propósito mayor que el mero bienestar material inconsciente.

De este modo la elección, en la medida de nuestras posibilidades, de productos y servicios provenientes de empresas que consideremos responsables es una forma, a través del mercado, de fomentar el desarrollo humano sostenible. Si bien es cierto que gran parte del poder de transformación reside en las organizaciones, no lo es menos que dependen en última instancia del consumidor para su funcionamiento. No es más que el mercado. El mercado es un sistema de intercambio de bienes y servicios en el cual, al menos teóricamente, el consumidor es libre de elegir cuál es el producto que adquiere a cambio de una divisa que ha sido obtenida por trabajo. Es un sistema de distribución social: se intercambia trabajo por trabajo, en última instancia y en una larga cadena. He señalado que existe libertad de elección y he apuntado que ésta es teórica. Lo digo porque aunque en efecto no hay obligación de consumir un cierto producto o servicio (salvo en los casos de monopolio), sí hay una cierta coerción debido a las desigualdades de poder adquisitivo. Un ciudadano puede plantearse el consumo de productos ecológicos provenientes de industrias que estén reconocidas como socialmente responsables, etc. y sin embargo no poder hacerlo debido a que su coste pueda ser mayor que el de un producto común que cubra la misma necesidad, ya que la demanda del primero suele ser bastante inferior a la del segundo. Es probable que por eso mismo la adquisición de productos respetuosos con el medio ambiente tenga una brecha de clase como se puede observar en las siguientes tablas:

91 *Ibid.*, p. 235

92 *Ibid.*, p. 254-255

	Estatus socioeconómico						
	TOTAL	Clase alta/media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros/as cualificados/as	Obreros/as no cualificados/as	No consta
Procura comprar productos mínimamente empaquetados							
Habitualmente	31,9	40,6	35,9	26,5	28,0	27,2	25,7
Algunas veces	32,6	33,1	29,2	36,8	32,9	34,1	28,6
Nunca	32,9	24,7	32,2	33,2	36,4	35,5	45,7
N.S.	2,1	1,1	2,4	2,7	2,1	2,8	-
N.C.	0,4	0,5	0,2	0,9	0,5	0,3	-
(N)	(2.014)	(372)	(490)	(223)	(607)	(287)	(35)

	Estatus socioeconómico						
	TOTAL	Clase alta/media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros/as cualificados/as	Obreros/as no cualificados/as	No consta
Comprueba el origen de los productos alimentarios							
Habitualmente	39,3	48,4	41,6	35,4	35,9	33,8	37,1
Algunas veces	29,4	25,8	32,9	28,7	29,2	28,9	34,3
Nunca	30,9	25,5	25,5	33,6	34,9	36,9	28,6
N.S.	0,1	0,3	-	0,9	-	-	-
N.C.	0,2	-	-	1,3	-	0,3	-
(N)	(2.014)	(372)	(490)	(223)	(607)	(287)	(35)

	Estatus socioeconómico						
	TOTAL	Clase alta/media-alta	Nuevas clases medias	Viejas clases medias	Obreros/as cualificados/as	Obreros/as no cualificados/as	No consta
Compra productos ecológicos, respetuosos con el medio ambiente							
Habitualmente	14,5	19,6	15,5	12,6	12,4	12,5	14,3
Algunas veces	41,2	49,2	44,5	36,8	37,2	35,5	51,4
Nunca	41,6	29,8	38,2	46,6	47,1	48,1	34,3
N.S.	2,4	1,3	1,6	2,2	3,1	3,8	-
N.C.	0,3	-	0,2	1,8	0,2	-	-
(N)	(2.014)	(372)	(490)	(223)	(607)	(287)	(35)

Todos los datos son del Centro de Investigaciones Sociológicas⁹³. En ellos se puede observar cómo en función del estatus socioeconómico se produce una brecha en la preocupación por los valores que se pueden calificar de post-materialistas. Es curioso cómo estas nuevas preocupaciones que se sitúan en esencia fuera del clivaje económico (clase baja-clase alta) reproducen la misma separación de una forma bastante notable: hasta catorce puntos de diferencia, por ejemplo, entre las personas de clase alta media-alta y las de clase baja en cuanto a la compra “alguna vez” de productos ecológicos. Quizá la promoción de la adquisición de estos productos pasa por beneficios fiscales que generen incentivos de consumo no sólo a estratos sociales de renta limitada sino también a aquellos con poder adquisitivo, ya que teóricamente una mayor demanda de los mismos debería producir un escenario de mayor competencia que favoreciera el

93 Cf. CIS, *Estudio n°3024*. Barómetro de Mayo 2014.

consumo del producto a precios más razonables y ya que éstas empresas serían socialmente responsables se estaría promoviendo el desarrollo humano sostenible por la vía del mercado.

La noción de ciudadanía socialmente responsable no se limita a esto. Un ciudadano responsable participa de la sociedad civil y de las decisiones políticas en mayor o menor medida. Este tipo de ciudadanía implica la conciencia permanente de un deber para con el resto de la ciudadanía, y la exigencia activa al mismo tiempo del respeto de los derechos que ya hemos adquirido, así como la lucha por aquellos que se consideren justos. Es una actitud centrada en el largo plazo, que fuerce a organizaciones e instituciones públicas a un comportamiento que se considere ético, más necesario que nunca por el enorme poder que ostentan. Además, esta noción es útil para todos pues sirve de salvaguardia contra el ultraindividualismo, ayuda a recuperar un sentido de comunidad que ahora, en ocasiones, nos aparece muy lejano, a pesar de los objetivos que tenemos como humanidad de supervivencia y pervivencia en el futuro. Sin duda esto tiene relación con la posición seniana respecto a la libertad positiva como autogobierno, ya que este autogobierno exige esa participación en la comunidad en la que el individuo se halla inscrito. Es una visión del ciudadano que se aproxima a modelos de organización de la sociedad como el habermasiano⁹⁴(siendo este un híbrido entre el modelo liberal y el clásico republicano).

En este capítulo he reflexionado acerca de la responsabilidad social como elemento de acción inmediata en el sistema económico para promover un desarrollo humano sostenible. He indicado cómo es una parte aplicada de la más general ética de la empresa, puesto que requiere un compromiso con ciertos valores por parte de las personas que forman la organización en la que intente implantarse y, especialmente, de la dirección. Posteriormente he analizado dos modelos de responsabilidad social, centrándome especialmente en el modelo IPSUM por su mayor complejidad al no ser meramente evaluativo sino también de implantación y revisión continua de las acciones concretas de responsabilidad social. Por último he dedicado unas páginas al concepto de responsabilidad social ciudadana, con el que he querido mostrar la necesidad de que exista una corresponsabilidad entre organizaciones y ciudadanos para el logro de objetivos de desarrollo humano sostenible a través de la responsabilidad social.

94 Cf. Habermas, J., *Facticidad y validez*. Trotta, Madrid, 1998.

5. Conclusiones

La primera y más importante es la imbricación existente entre el modelo clásico del desarrollo sostenible y el modelo del desarrollo humano. A partir del análisis de documentos oficiales de las Naciones Unidas y el trabajo de Amartya Sen se puede deducir que sus postulados no sólo son convergentes sino que están íntimamente relacionados, de modo que unos sin otros aparecen cojos entre sí: de nada sirve hablar de desarrollo sostenible si este no tiene en cuenta los problemas sociales actuales y futuros derivados de la pobreza y la falta de oportunidades y, por el contrario, el desarrollo humano no podrá darse si no tiene en cuenta las posibles eventualidades futuras ni, aún teniéndolas en cuenta, hipotecando irremediabilmente a los seres humanos del futuro. La noción que acaba uniendo a ambos es la libertad: libertad en sentido positivo de poder hacer y autogobierno. La universalización de esta libertad implica por un lado la solidaridad intrageneracional (desarrollo humano) e intergeneracional (sostenibilidad del desarrollo) mediante la vía de la redistribución, por un lado, y la preservación del medioambiente por otro, para lograr que todos los seres humano, hoy y mañana, tengan capacidad de lograr sus propias metas. Capacidad es otro de los conceptos que he puesto en valor frente al de necesidad. El segundo es más restringido que el primero, que ofrece una visión más general de las condiciones generales de buen desarrollo de la persona humana en su entorno, centrado en su libertad de elección y autogobierno.

En segundo lugar, he descrito la relación entre estas teorías, fundamentalmente normativas, y su puesta en práctica. La responsabilidad social, tanto corporativa o de las organizaciones como ciudadana son instrumentos útiles de cara a lograr los objetivos marcados por la teoría. Son útiles porque son viables sin grandes cambios en el modelo productivo a corto y medio plazo. El conjunto de la ciudadanía no puede permitirse la inacción mientras se reflexiona a un nivel más profundo sobre el mismo. Los problemas actuales requieren soluciones concretas e inmediatas y creo firmemente que la toma de conciencia por parte de empresas y ciudadanos de estos problemas y sus posibles soluciones es algo viable en el medio plazo y que servirá para paliar los efectos de una potencial crisis ecológica en los próximos años a causa de los excesos del pasado (y del presente). Desde el punto de vista social los miles de millones de personas que carecen de oportunidades tampoco pueden esperar a que de una gran movimiento deliberativo

surja una solución final a la pobreza y la desigualdad, sino que, en efecto, también requieren asistencia inmediata por la vía de la cooperación y, en medio de un contexto generalizado de reducción del apoyo público a la cooperación, una solución posible como mero parche puede ser la actuación e inversión de las personas físicas y jurídicas privadas.

Por último quiero destacar que creo que he reivindicado a la filosofía como disciplina útil, al menos cuando ésta se ciñe a problemas reales y actúe en el campo de la interdisciplinariedad. Muestra de ello es ver cómo un economista como Amartya Sen recurre a filósofos como Aristóteles, Adam Smith o Marx para fundamentar su posición acerca del desarrollo humano y su concepción de la persona. Esta confluencia de la filosofía con disciplinas más apegadas al campo de lo tangible consigue que la filosofía pueda ser una reflexión a partir de datos sobre cuestiones concretas y relevantes. Es otra forma de dedicar recursos a la investigación: como en los debates más teóricos también se aumenta el acervo cultural de la sociedad (y esto es desarrollo humano, no debe olvidarse). Además, tiene la ventaja de tener una aplicación prácticamente inmediata a los problemas cotidianos.

6. Bibliografía

- Agell, J., “Why are Small Firms Different? Managers' Views”. *The Scandinavian Journal of Economics*, Vol. 106, Issue 3, p. 437-452. 2004.
- Anand, R. S., Sen, A., «Human Development and Economic Sustainability», *World Development*, 28/12 (2000)
- Anand, S., Sen, A., *Sustainable human development: concepts and priorities*, Harvard University, Cambridge, marzo 1994.
- Ban Ki Moon, *Aportación inicial al grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible*, ONU, Wahsington, 2012.
- Bosetti, G., “La libertad positiva. Entrevista con Amartya Kumar Sen”, en *Debats*, mar.-jun. (43/44) 1993.
- Brundtland, G.H, *Our common future*, CNMAD, 1987
- *Carta de la Tierra*, 2000.
- CIS, *Estudio n°3024*. Barómetro de Mayo 2014.
- Comisión Técnica EU2015, *La Responsabilidad Social de la Universidad y el Desarrollo Sostenible*, Ministerio de Educación, Madrid, 2011
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. ONU, 1992.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, ONU, Rio de Janeiro, 2012.
- Conill, J., *Horizontes de economía ética*, Tecnos, Madrid, 2006.
- Cortina, A. (ed.), *Construir confianza: Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*, Trotta, Madrid, 2003.
- Cortina, A., *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid, 2008.
- Cortina, A., *Ética de la empresa: no sólo responsabilidad social*, XIV Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2004-2005), Fundación Étnor.
- Cortina, A., *Por una ética del consumo*, Taurus, Madrid, 2002.
- Elkington, J., *Cannibals with Forks – The Triple Bottom Line of the 21st Bussiness*, Capstone Publishing, Oxford, 1997.
- Freeman, R. E. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Nueva York,

Cambridge University Press, 2010.

- Friedman, M., “The only social responsibility of bussiness is to increase its profits” en *The New York Times Magazine*, September 13, 1970.
- Friedman, M., *Un programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria*. Ediciones Deusto, Bilbao, 1962.
- Goulet., D., *Ética del Desarrollo. Guía t^a y práctica*. IEPALA, Madrid, 1999.
- Habermas, J., *Facticidad y validez*. Trotta, Madrid, 1998.
- Hardy H., (comp.) *Sobre la libertad*, Alianza, Madrid, 2004.
- Jonas, H., *El principio de responsabilidad*, Herder, Barcelona. 1995.
- Marcos, A., “Desarrollo y felicidad”, conferencia impartida en las *II Jornadas de Ética Medioambiental*, Elche, 26-27 de noviembre de 2009
- Martínez, E., *Solidaridad liberal. La propuesta de John Rawls*. Comares, Granada, 1999.
- Marx, K., *Crítica del programa de Gotha*, R, Aguilera, Madrid, 1968.
- Marx, K., *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza, Madrid, 2005.
- Morín, E., *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO, París, 1999.
- Nussbaum, M., “Capabilities as fundamental entitlements: Sen and Social Justice”, en *Feminist Economics* 9(2 – 3), 2003, 33 – 59.
- Nussbaum, M., “Capacidades humanas y justicia social” en Reichman, J , *Necesidad y desear, vivir,.,* Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1998
- OECD, “Employment by size class”, in *Entrepreneurship at Glance 2011*, OECD Publishing, 2011.
- OECD, “Enterprises by size class”, in *Entrepreneurship at Glance 2011*, OECD Publishing, 2011.
- ONU, *El compromiso de Johannesburgo por un desarrollo sostenible, desde nuestros orígenes hasta el futuro*. Johannesburgo (Sudáfrica), s.n., 2002.
- ONU, *Los diez principios del pacto mundial*.
- PNUD, *Desarrollo humano: informe 1990*: s.n., 1990.
- Rawls, J., *Political liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993.

- Sánchez, P., *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*. Centro de Estudios políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.
- Sen, A., *Commodities and Capabilities*, North-Holland, Amsterdam & New York, 1985.
- Sen, A., *Desarrollo y libertad*. Planeta, Barcelona, 2000.
- Sen, A., *Inequality reexamined*, Russel Sage Foundation, Nueva York, 1992.
- Sen, A., *On economic inequality*. Oxford University Press, Oxford, 1973.
- Sen, A., *On ethics and economics*. Blackwell, Cambridge, 1988.
- Sen, A., “Racional Fools” en *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 6, No. 4 (Summer, 1977), pp. 317-344.
- Sen, A., *¿Qué impacto puede tener la ética?*, Conferencia en la Reunión Internacional sobre “Ética y Desarrollo”, [Online] http://www.amartya.org.ar/images/stories/etica_desarrollo.pdf
- Sen, A., Well-being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984, *The Journal of Philosophy*, 82 (4), Apr. 1985, pp. 169-221. p. 203.
- Sen, A., Nussbaum M. (comps.), *La calidad de vida*, FCE, México, 1996.
- Smith, A. *The wealth of nations* (1776), Vol. II, Book V, Chapter 2; edición de R.H. Campbell y A.S. Skinner, Clarendon Press, Oxford, 1976.
- Smith, G.E, *In Search of Sustainable Security . Linking National Security, Human Security, and Collective Securityto Protect America and Our World*, Center for American Progress, Washington DC, 2008.
- Steiner, H., “Reason and intuition in ethics”. *Ratio*, 25, 1983
- UE, *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, s.n., 2001.
- Vázquez, O., *Responsabilidad Social Corporativa: Antecedentes, concepto, características y situación en España*. 2007.
- Weber, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona, 1969.
- World Bank, *World Development Report 1992. Development and the Environment*, Oxford University Press, New York, 1992.
- Žižek, S., *Primero como tragedia, después como farsa*. Akal, Madrid, 2011.